

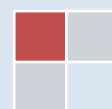
2016



DEFENSORÍA DEL PUEBLO
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016

***POA EJECUTIVO
AJUSTADO A ENERO 2016***



RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. DP-A-18/2016

La Paz, 12 de febrero de 2016

Vistos y considerando:

Que, en estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales y de las normas legales aplicables a la institución de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia R.A.L.P. N° 002/2010-2011 de fecha 30 de abril de 2010, la Asamblea Legislativa Plurinacional designó al Lic. Rolando Villena Villegas, en calidad de Defensor del Pueblo.

Que, a través de Resolución Administrativa DP-A-102/2015 de 10 de septiembre de 2015, se aprobaron la Programación Operativa Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo correspondientes a la gestión 2016.

Que, a través de Comunicación Interna DP/CGI 347/2016 de 10 de enero de 2016 dirigida por Larry Fernández P. Coordinador de Gestión Institucional al Defensor del Pueblo Rolando Villena, se pone en conocimiento el contenido del Informe Técnico complementario a la Programación Operativa Anual 2016 DP/CGI 33572016 de 5 de febrero de 2016; al respecto, resalta que en el ámbito de los Objetivos Específicos se han incorporado tres nuevos resultados y 18 modificaciones por parte de la Adjuntoría de Promoción y Análisis a los existentes, los restantes resultados se han mantenido. Asimismo, en el ámbito de Operaciones y Actividades se ha realizado la inclusión y eliminación de resultados directamente relacionados con el cierre de gestión según detalle contenido en el Informe descrito precedentemente, por lo que solicita se proceda a la emisión de una Resolución Administrativa complementaria a la de aprobación del POA.

POR TANTO:

El Defensor del Pueblo, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

RESUELVE:

- Primero:** Aprobar las modificaciones a la Programación Operativa Anual (POA) 2016 aprobada a través de Resolución Administrativa DP-A-102/2015 en fecha 10 de septiembre de 2015 consistentes en : **Objetivos Específicos** con tres nuevos resultados y 18 modificaciones correspondientes a la Adjuntoría de Promoción y Análisis y en **Operaciones y Actividades**, con inclusión y eliminación de resultados directamente relacionados con el cierre de gestión según detalle contenido en Informe Técnico Complementario POA 2016 DP/CGI 335/2016 de 5 de febrero pasado que forma parte integrante e indisoluble de la presente.
- Segundo:** Ratificar la Programación Operativa Anual (POA) 2016 aprobada según Resolución Administrativa DP-A-102/2015 que no hubiera sido expresamente modificada por la presente.
- Tercero:** Encomendar a Coordinación de Gestión Institucional la difusión interna del documento aprobado; asimismo, su envío a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

Cecilia Ascarrunz Carvajal
Jefe de la Unidad de
Asuntos Jurídicos
DEFENSORIA DEL PUEBLO

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. DP-A-18/2016

La Paz, 12 de febrero de 2016

Vistos y considerando:

Que, en estricto cumplimiento de los preceptos constitucionales y de las normas legales aplicables a la institución de la Defensoría del Pueblo y mediante Resolución de la Asamblea Legislativa Plurinacional del Estado Plurinacional de Bolivia R.A.L.P. N° 002/2010-2011 de fecha 30 de abril de 2010, la Asamblea Legislativa Plurinacional designó al Lic. Rolando Villena Villegas, en calidad de Defensor del Pueblo.

Que, a través de Resolución Administrativa DP-A-102/2015 de 10 de septiembre de 2015, se aprobaron la Programación Operativa Anual (POA) y el Anteproyecto de Presupuesto Institucional de la Defensoría del Pueblo correspondientes a la gestión 2016.

Que, a través de Comunicación Interna DP/CGI 347/2016 de 10 de enero de 2016 dirigida por Larry Fernández P. Coordinador de Gestión Institucional al Defensor del Pueblo Rolando Villena, se pone en conocimiento el contenido del Informe Técnico complementario a la Programación Operativa Anual 2016 DP/CGI 33572016 de 5 de febrero de 2016; al respecto, resalta que en el ámbito de los Objetivos Específicos se han incorporado tres nuevos resultados y 18 modificaciones por parte de la Adjuntoría de Promoción y Análisis a los existentes, los restantes resultados se han mantenido. Asimismo, en el ámbito de Operaciones y Actividades se ha realizado la inclusión y eliminación de resultados directamente relacionados con el cierre de gestión según detalle contenido en el Informe descrito precedentemente, por lo que solicita se proceda a la emisión de una Resolución Administrativa complementaria a la de aprobación del POA.

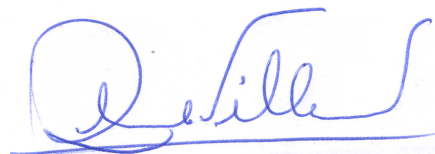
POR TANTO:

El Defensor del Pueblo, en uso de las atribuciones que le otorga la Ley.

RESUELVE:

- Primero:** Aprobar las modificaciones a la Programación Operativa Anual (POA) 2016 aprobada a través de Resolución Administrativa DP-A-102/2015 en fecha 10 de septiembre de 2015 consistentes en : **Objetivos Específicos** con tres nuevos resultados y 18 modificaciones correspondientes a la Adjuntoría de Promoción y Análisis y en **Operaciones y Actividades**, con inclusión y eliminación de resultados directamente relacionados con el cierre de gestión según detalle contenido en Informe Técnico Complementario POA 2016 DP/CGI 335/2016 de 5 de febrero pasado que forma parte integrante e indisoluble de la presente.
- Segundo:** Ratificar la Programación Operativa Anual (POA) 2016 aprobada según Resolución Administrativa DP-A-102/2015 que no hubiera sido expresamente modificada por la presente.
- Tercero:** Encomendar a Coordinación de Gestión Institucional la difusión interna del documento aprobado; asimismo, su envío a las instancias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Rolando Villena Villegas
DEFENSOR DEL PUEBLO

Oswaldo Candia Mansilla
Adjunto de Promoción y Análisis

Marco Loayza Cossio
Adjunto de Atención a la Ciudadanía

Griselda Sillerico Ariñez
Adjunta de Programas y Actuaciones Especiales

Larry Fernandez Palma.
Coordinador de Gestión Institucional

Edgar Soruco Quiroga.
Secretario General

Bolivia, 5 de febrero de 2016

INDICE

DEFENSORÍA DEL PUEBLO	3
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016 - AJUSTADO A ENERO	3
I. INTRODUCCIÓN.	3
II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL POA 2016 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	10
III. MARCO ESTRATÉGICO DEL POA 2016 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	13
1) MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.	13
2) MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.	22
a) Plan Estratégico Institucional.	22
b) Plan de Cierre del PEI 2012-2016.	28
IV. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.	33
1) ANÁLISIS DEL ENTORNO EXTERNO.	33
2) ANÁLISIS ORGANIZACIONAL INTERNO.	40
3) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.	46
V. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2016 RESULTADOS INSTITUCIONALES.	47
1) LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL.	47
2) EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL.	57
3) VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.	65
4) DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	67

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2016

AJUSTADO A ENERO 2016

I. INTRODUCCIÓN.

La Defensoría del Pueblo es una institución con mandato constitucional para el *velar por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos de todas las y los bolivianos*, en tal sentido brinda el servicio de atención y apoyo oportuno a la población, mediante la orientación, asistencia, asesoría, mediación, acompañamiento y representación, con el fin de que cesen las amenazas y la vulneración de sus derechos, para que se restablezca su ejercicio efectivo y goce de la exigibilidad de sus derechos humanos. Asimismo; promueve y divulga programas educativos dirigido a todo público, sean personas, servidores públicos y comunidades, sobre sus derechos y mecanismos constitucionales para hacerlos efectivos incidiendo en políticas públicas para que las instancia del Estado asuman su rol. Todo ello, en el marco de un sistema de gestión defensorial integral que consolide a la entidad en presencia y a favor de la población en situación de vulnerabilidad para “ir a su encuentro”; de tal modo que sea participativa, plural, y ajustada a las exigencias y demandas de la Constitución, la ley y la población en su conjunto, aspirando a cumplir el mandato y las atribuciones en forma adecuada, oportuna y efectiva, plural e incluyente, dentro de una democracia participativa y de un Estado Social de Derecho.

Las acciones de la Defensoría del Pueblo no sólo están enmarcadas en el mandato constitucional sino en la ley 1818 e instrumentos nacionales e internacionales de Derechos Humanos, responsabilidades que están asociadas a la articulación y aliento de acciones que contribuyen a la vigencia, ejercicio y exigibilidad de los Derechos Humanos, puesto que representa la voluntad de la población en la atención a sus demandas y necesidades cuando sus derechos han sido vulnerados de manera sistemática.

La Defensoría del Pueblo al ser parte de la construcción del Estado Plurinacional, contribuye en realizar acciones importantes para disminuir las grandes brechas y diferencias que existen entre las y los bolivianos,

para que se establezcan las condiciones de una convivencia armónica y dialogo entre los integrantes del pueblo y de este con las instancias del Estado; uno de los objetivos que no es claramente identificado cuando realizamos nuestra labor en materia de Derechos Humanos y que normalmente conlleva fricciones con dichas instancias del Estado.

La Constitución Política del Estado Plurinacional reconoce y reivindica los Derechos Humanos de la población; en este marco de acción la Defensoría del Pueblo hace incidencia en poblaciones tradicionalmente marginadas y excluidas; en atención a sus necesidades, por el abandono, la postergación de las instancias del Estado, aunque no es suficiente el reconocimiento Constitucional, será el Estado a través de sus órganos que la conforman, la llamada por ley a encontrar y realizar las acciones necesarias para que se garantice el bienestar de la población.

En la gestión 2016 finalizado el mandato del primer Defensor del Pueblo del Estado Plurinacional, Rolando Villena Villegas, elegido por la Asamblea Legislativa el 13 de mayo de 2011, y cierra un ciclo de cinco años donde los objetivos trazados guiaron y orientan actualmente a profundizar la vigencia, el ejercicio pleno y la defensa de Derechos Humanos, desafíos y retos que se consolidaron y profundizaron en el establecimiento de un Plan Estratégico Institucional 2012-2016 (con 4 programas y 17 proyectos) que refleja la voluntad institucional de compromiso consciente por los Derechos Humanos y ser una institución al servicio de su pueblo, a través de principios, valores y objetivos que guían las acciones de una institución. El PEI se convirtió en el encargo asumido institucionalmente en el mediano plazo con el pueblo, porque representa en el instrumento de gestión estratégica pública con el que se sustenta los aspectos técnicos de la gestión defensorial y la gestión por resultados; pero además es el instrumento que conlleva a generar en las y los gestores públicos una perspectiva política y estratégica en Derechos Humanos orientada a la generación de valor público en los servicios brindados para satisfacer necesidades de la población.

Es así que el 2016 también marcará un hito en la planificación de la Defensoría del Pueblo; el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 llega a su finalización y representan el cierre de objetivos, resultados y metas planteadas para este periodo; sin que ello signifique dejar de lado la continuidad al mandato Constitucional y la ley 1818; por tanto significará concentrarnos en ejes temáticos de problemáticas complejas y recurrentes; priorizando las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Con el cierre de un

ciclo de lo planificado, también se da inicio a un proceso de análisis y reflexión mucho más profundo para evaluarlo en primera instancia, que por la importancia que tiene brindará los insumos y la retroalimentación en la definición de una nueva Planificación Estratégica Institucional para un nuevo quinquenio.

En el ámbito específico el Programa de Operaciones Anual 2016, se convierte en el mecanismo de planificación a corto plazo el cual recoge las acciones concretas que responden a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2016, se asumen retos específicos para una gestión, considerando un contexto complejo, dinámico en lo político, social y económico, coyuntural en la cual la Defensoría del Pueblo tiene que desarrollar sus acciones con los recursos disponibles, para atender las temáticas y problemáticas de la realidad en la que la población vive cotidianamente y que espera de esta institución una respuesta para atender y priorizar sus demandas y necesidades en el ámbito de los Derechos Humanos (gestión defensorial integral).

El POA como instrumento de planificación a corto plazo, se constituye en el medio para alcanzar los objetivos de gestión de la Defensoría del Pueblo para la gestión 2016; porque es el resultado de una planificación participativa a partir de procesos de diálogo, encuentros, consultas, análisis y reflexión en todas las instancias de la institución, enfocándose en las necesidades de la población, las problemáticas y temáticas en materia de Derechos Humanos que deben ser atendidas.

La gestión 2016 en lo que se refiere al Programa de Operaciones Anual de la Defensoría de Pueblo; permitirá consolidar sus acciones defensoriales a través de la operativización de los resultados esperados en los programas y proyectos establecidos en el PEI 2012-2016, marco estratégico que guía a la institución desde la gestión 2012; esta articulación y coherencia entre instrumentos planificación permite la asignación de recursos en cumplimiento a lo establecido en el ámbito técnico por la normativa de los Sistemas de Programación de Operaciones y de Presupuesto.

El POA refleja una serie de acciones y mecanismos para profundizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos a través de resultados que hacen hincapié en atender la problemáticas referidas a: la violencia desmedida hacia las mujeres, niños, niñas y adolescencia, situación que empeora si provienen del área rural y son indígenas, a esto debe agregarse la situación de trata y tráfico de personas y feminicidio, la

explotación laboral, las condiciones de accesibilidad a salud y educación; la discriminación; además de atender a poblaciones priorizadas como las personas adulto mayores, personas con discapacidad, pueblos indígenas y personas en centros penitenciarios entre otras que requieren de nuestras acciones defensoriales. Ante este escenario la Defensoría del Pueblo ha considerado aspectos institucionales importantes para focalizar su gestión a través de prioridades institucionales y áreas temáticas de intervención, considerando la finalización del mandato del actual Defensor del Pueblo, del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y los recursos económicos disponibles. Además, para incorporar actividades por cierre de gestión mediante Comunicación Interna No.D.P. 184/2016 de fecha 18 de enero del presente, el Defensor hace conocer el Plan de Cierre y Transición, que amerita la adecuación de los objetivos específicos y operaciones que se encuentren considerados en el mencionado Plan. Por tal motivo, mediante **Comunicación Interna No.D.P. 192/2016 de fecha 18 de enero 2016**, el Defensor instruye realizar ajustes al POA 2016 (Oficina Nacional), para la inclusión de operaciones y actividades planificadas por cierre de gestión durante el primer semestre 2016. Asimismo, mediante **Comunicación Interna DP/CGI-196/2016 se hace conocer la apertura del SIPME** por un periodo de cuatro días del 18 al 21 de enero 2016, adjuntando las directrices establecidas en Comunicación Interna DP/CGI 2878/2015 del 19 de octubre de 2015.

Desde la perspectiva técnica de la prestación de los servicios en beneficio de la población en la generación de valor público y procesos de mejora continua, es en este ámbito y siendo decisión de la MAE darle mayor celeridad a la implementación del Plan de Cierre y Transición es que se realizaron todas las acciones para incorporar resultados específicos que estén plenamente identificados en el POA 2016 *por tanto se vio la necesidad de realizar el ajuste al POA 2016 de acuerdo a lo que establece la normativa para realizar ajustes al POA, por la incorporación de nuevos objetivos, o con el propósito de incorporar nuevas operaciones y/o actividades a la programación inicial.*

Ya entrando en un contexto general, el siguiente periodo 2016, se perfila como un año complejo en el ámbito económico para nuestro país que tendrá su incidencia en lo social y político según la tendencia de los problemas que normalmente tienen su origen en lo económico y que se espera que no traiga consecuencias en el ámbito de los Derechos Humanos; de otra manera se estaría expuesta a situaciones de alta vulnerabilidad por parte de la población.

La Defensoría del Pueblo a partir de su mandato constitucional y de lo que la población espera en cuanto a restitución de derechos vulnerados continuará trabajando de manera integral en las siguientes acciones defensoriales preponderantes, sin que ello, signifique descuidar otras.

- ❖ Sistema de Servicio al Pueblo, principal acción y filosofía de trabajo que alecciona a las y los servidoras públicas de la institución para “ir al encuentro del pueblo”, situación que implica ir más lejos de sólo escuchar sus reclamos cuando sus derechos han sido vulnerados, sino que, nos obliga a exigir, denunciar, demandar y verificar que las entidades del Estado prevengan, protejan y promuevan los derechos de todas y todos los habitantes del país.
- ❖ La Promoción y Difusión, orienta nuestro trabajo en la formación de una cultura de Derechos Humanos que promueva la defensa, promoción, ejercicio y exigibilidad de los Derechos Humanos de todas las bolivianas y todos los bolivianos, y prioriza a las poblaciones vulneradas, llegando incluso en aquellos grupos o instancias públicas que vulneran sistemáticamente derechos, intentando generar cambios de comportamiento profundos.
- ❖ La Gestión de Conflictos, La construcción del Estado Plurinacional, así como las políticas públicas que se impulsan en diferentes instancias públicas estatales generan tensiones que normalmente desembocan en conflictos sociales, escenario propicio para la vulneración de Derechos Humanos y de violencia que en ocasiones se ha descontrolado con saldos lamentables, frente a esta situación se deben seguir haciendo esfuerzos para contribuir a la construcción de una sociedad pacífica donde las demandas y reivindicaciones sean atendidas oportunamente y sin violencia por el Estado, pero que, también la sociedad aprenda a gestionarlos sin recurrir a la vulneración de derechos de terceros.
- ❖ La Incidencia en Políticas Públicas, son y seguirán siendo el mecanismo para garantizar el ejercicio pleno de los Derechos Humanos, además, permitirá el fortalecimiento de las entidades públicas y demandará de las organizaciones sociales y del pueblo en su conjunto su cumplimiento. Gestionar

políticas públicas se convierte en un desafío que puede llevar tiempo, pero que, sus resultados son beneficios cuando son resultados de la participación y el consenso de la sociedad con el Estado.

- ❖ Los Derechos de la Niñez y Adolescencia, representan para la Defensoría del Pueblo el mandato constitucional de la defensa, promoción y vigencia de los Derechos Humanos de una de la poblaciones de mayor vulnerabilidad, que viene sufriendo sistemáticamente violencia y vulneración a sus derechos; los niños, niñas y adolescentes representan el futuro de nuestras acciones, en ese sentido se trabaja en incentivar la participación activa de ellos en las decisiones públicas, de manera tal que protagonicen la construcción de un Estado inclusivo, el cual toma en cuenta su voz, pensamiento y propuestas que nacen de ellos mismos.
- ❖ La problemática de la violencia hacia la mujer, los casos de femicidio que sea convertido en casos emblemáticos, el maltrato, el acoso laboral y político al que están expuestas, la violencia intrafamiliar y sexual registrados constantemente, son producto de una sociedad patriarcal; pero además son el resultado de la poca efectividad de la acciones públicas de las instancias públicas llamadas por ley llevara acciones más directas a resolver dichas problemáticas y cambiar esta situación de indefensión en la que se encuentran miles de mujeres que ven afectada su vida y dignidad; en este marco la Defensoría del Pueblo realiza las acciones defensoriales en estricto cumplimiento a su mandato y su compromiso con la sociedad.
- ❖ Promoción y defensa de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, con el reconocimiento constitucional de las naciones y pueblos indígenas en Bolivia se ha avanzado bastante pero no lo suficiente para cambiar las condiciones de vulnerabilidad, problemáticas como la marginalidad, discriminación y pobreza son las condiciones en las que se encuentran principalmente, situación que nos debe llevar a reflexionar para hacer todos los esfuerzos y llevar adelante la defensa ineludible de sus derechos.

Derecho a la Salud; el tema de la salud en condiciones de mejorar la accesibilidad, la calidad del servicio entre las más esenciales y prioritarias, encierra un sin número de acciones que deben ser llevadas a cabo por las instancia competentes; situación que se ve con pocos avances. Ante este

panorama la Defensoría del Pueblo viene trabajando en cambiar esta situación desde el enfoque de Derechos Humanos.

- ❖ Derechos Laborales; esta es otra temática pendiente y compleja, que debe ser abordada desde las problemáticas del acoso laboral, la precariedad y discriminación que tienen consecuencias en la vulneración Derechos Humanos y por tanto demanda de instancia como la Defensoría del Pueblo a encontrar los mecanismos para la restitución, ejercicio y exigibilidad de sus derechos, precautelando la equidad de condiciones.
- ❖ Gestión Internacional, enmarcándose a la atribución que está relacionada al mandato constitucional de velar por la promoción y defensa de los Derechos Humanos de las bolivianas y los bolivianos en el exterior a través de los mecanismos que la institución ha visto por más apropiados para tal fin; del mismo modo como lo viene realizando desde gestiones pasadas; se trabaja en el posicionamiento y presencia institucional en el ámbito internacional en organismos internacionales de Derechos Humanos, para articular acciones desde una perspectiva internacional a las temáticas y problemáticas comunes sobre vulneración a Derechos Humanos.
- ❖ Derechos Políticos Democracia y Estado Plurinacional; Se trata de aportar en generar espacios de debate y reflexión sobre los temas principales de Derechos Humanos que hacen a la construcción del Estado Plurinacional y Derechos Humanos al ejercicio pleno de los derechos políticos, estableciendo las bases de una democracia con calidad, así como el generar un debate amplio sobre el proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo a partir de una estrategia.
- ❖ Son también las poblaciones de personas adultas mayores, las con discapacidad, las de diferente opción sexual y las que viven en centros penitenciarios, poblaciones que siguen siendo postergadas en sus demandas por parte del Estado y además soportan la intolerancia y a la poca comprensión de su situación de la misma población. Ante esto, la Defensoría del Pueblo sigue siendo el referente que recoge las demandas y lucha incansable por cambiar este comportamiento de la sociedad para el verdadero respeto al ejercicio pleno de sus Derechos Humanos.

- ❖ Para concluir, y no por estar al final, es menos importante y tiene que ver con la gestión y la transparencia de los recursos económicos disponibles con los que cuenta esta institución; la Defensoría del Pueblo se ha caracterizado por un manejo eficiente, responsable y sobre todo transparente; por tal razón en la gestión 2016 continuará el proceso de institucionalización de la rendición pública de cuentas y el ejercicio del control social, de manera de visibilizar el buen ejercicio de la administración de los recursos públicos y el destino de los mismos.

II. MARCO LEGAL Y NORMATIVO DEL POA 2016 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

La Defensoría del Pueblo, tiene establecidas sus competencias y atribuciones en la Constitución Política del Estado en el título quinto referido a “*Funciones de control y defensa de la sociedad y de defensa del Estado*”, específicamente en el capítulo segundo “función de defensa de la sociedad” en la sección primera, donde el artículo 218 establece que:

- ❖ “...velará por la vigencia, promoción, difusión y cumplimiento de los Derechos Humanos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales. La función de la Defensoría alcanzará a la actividad administrativa de todo el sector público y a la actividad de las instituciones privadas que presten servicios públicos”.
- ❖ “...la promoción de la defensa de los derechos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades urbanas e interculturales, y de las bolivianas y los bolivianos en el exterior...”.
- ❖ “...es una institución con autonomía funcional, financiera y administrativa, en el marco de la ley. Sus funciones se regirán bajo los principios de gratuidad, accesibilidad, celeridad y solidaridad. En el Ejercicio de sus funciones no recibe instrucciones de los órganos del Estado...”

El artículo 222 establece que son atribuciones de la Defensoría del pueblo, además de las que se establecen la constitución y la ley:

- ❖ “Interponer las acciones de Inconstitucionalidad, de Libertad, de Amparo Constitucional, de Protección de Privacidad, Popular, de Cumplimiento y el recurso directo de nulidad, sin necesidad de mandato”.
- ❖ “Presentar proyectos de ley y proponer modificaciones a leyes, decretos y resoluciones no judiciales en materia de su competencia”.
- ❖ “Investigar, de oficio o a solicitud de parte, los actos u omisiones que impliquen violación de los derechos, individuales y colectivos, que se establecen en la Constitución, las leyes y los instrumentos internacionales, e instar al Ministerio Público al inicio de las acciones legales que correspondan”.
- ❖ “Solicitar a las autoridades y servidores públicos información respecto a las investigaciones que realice la Defensoría del Pueblo, sin que puedan oponer reserva alguna”.
- ❖ “Formular recomendaciones, recordatorios de deberes legales, y sugerencias para la inmediata adopción de correctivos y medidas a todos los órganos e instituciones del Estado, y emitir censura pública por actos o comportamientos contrarios a dichas formulaciones”.
- ❖ “Acceder libremente a los centros de detención e internación, sin que pueda oponerse objeción alguna”.
- ❖ “Ejercer sus funciones sin interrupción de ninguna naturaleza, aun en caso de declaratoria de estado de excepción”.
- ❖ “Asistir con prontitud y sin discriminación a las personas que soliciten sus servicios”.
- ❖ “Elaborar los reglamentos necesarios para el ejercicio de sus funciones”.

Por otra parte siendo que la Ley 1818, Ley del Defensor del Pueblo (actualmente con la denominación de Defensoría del Pueblo) que data del año 1997 en su artículo primero señala que tiene como responsabilidades esenciales: “...velar por la vigencia y el cumplimiento de los derechos y garantías de las personas en relación con la actividad administrativa de todo el sector público; promoviendo la vigencia, divulgación y defensa de los Derechos Humanos. Teniendo por misión legal, como Alto Comisionado del Congreso, la defensa y protección de las garantías y derechos individuales y colectivos, tutelados por la Constitución Política del Estado y las Leyes...”.

La mencionada ley establece en sus siguientes artículos 2 al 4, principios bajo los cuales se regirá:

- ❖ Principio de gratuidad
- ❖ Principio de accesibilidad
- ❖ Principio de independencia

Mismos que son traducidos en sus acciones para atender y ante todo el encontrar los mecanismos necesarios para la restitución de los Derechos Humanos cuando estos han sido vulnerados, priorizando a la población en estado de indefensión para el ejercicio de sus derechos que están enmarcados en la misma Constitución y las leyes del Estado Plurinacional e instrumentos internacionales.

Marco Normativo de la gestión pública: Con el propósito de cumplir y mejorar la efectividad y responsabilidad de los resultados alcanzados y efectos generados en la gestión defensorial, la planificación anual se enmarca en lo establecido en:

- ❖ **Ley de Administración y Control Gubernamental, Ley 1178 del 20 de julio de 1990:** Establece los Sistemas de Administración y Control que regulan a todas las entidades del sector público, la ley determina los sistemas para programar y organizar actividades; como el Sistema de Programación de Operaciones (SPO), donde sus artículos 6, 17, 18 y 27 establecen los lineamientos del sistema de programación de operaciones en las entidades públicas.
- ❖ **Norma Básica del Sistema de Programación de Operaciones (NB-SPO), aprobada mediante R.S. 225557,** del 1 de Diciembre de 2005; instrumento técnico administrativo y normativo para la gestión pública en cuanto a la planificación. El uso de esta normativa obedece a la decisión de basar el accionar defensorial en un enfoque de gestión administrativa que permita administrar los recursos disponibles de manera transparente, identificando y definiendo un proceso participativo de todos los niveles “el cómo actuar y el qué hacer”.
- ❖ **Norma Básica del Sistema de Presupuesto (NB-SP), aprobada mediante R.S. 225558, del 1 de Diciembre de 2005;** instrumento técnico administrativo y normativo para la gestión pública en cuanto al presupuesto.

- ❖ **Reglamento Específico del Sistema de Programación de Operaciones (RESPO) de la Defensoría del Pueblo, sancionado con Resolución Administrativa DP-A-116/2014, del 23 de Julio de 2014;** principal instrumento de gestión que norma y orienta la planificación y la evaluación de metas y resultados que se plantean para cada gestión, en el mediano y largo plazo.
- ❖ **Reglamento Específico del Sistema de Organización Administrativa (RESOA) de la Defensoría del Pueblo, sancionado con Resolución Administrativa DP-A-094/2014, del 20 de junio de 2014;** instrumento de gestión en lo referido a la Organización Administrativa que es el marco para el Manual de Organización de Funciones (MOF) a probada con las Resoluciones Administrativas DP-A-065/2015, del 22 de junio de 2015 y DP-A-075/2015, del 2 de julio de 2015 y Manual de Procesos y Procedimiento (MPP) aprobada con la Resolución Administrativa DP-A-09/2015, del 30 de enero de 2015.
- ❖ Asimismo, la planificación se circunscribe a lo establecido en la Resolución Bi-Ministerial N° 06 del 20 de julio de 2015, suscrita por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y el Ministro de Planificación del Desarrollo, que aprueba las “Directrices de Formulación Presupuestaria, y de Planificación e Inversión para el presupuesto gestión 2016”. La Resolución Ministerial N° 544 del 20 de julio de 2015 suscrita por el Ministro de Economía y Finanzas Públicas resuelve aprobar los Clasificadores Presupuestarios, para la gestión fiscal 2016”.

III. MARCO ESTRATÉGICO DEL POA 2016 DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

1) MARCO ESTRATÉGICO DE DESARROLLO.

Para la elaboración de los objetivos de gestión y específicos del POA 2016 se tomó en cuenta la Constitución Política del Estado (CPE), el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, las directrices de la Agenda Patriótica 2025 que están compatibilizadas con el PDES, el Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH), Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades-Mujeres construyendo la nueva Bolivia para “Vivir Bien”, Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – Estado

Plurinacional de Bolivia, Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, Convenio OIT N° 169, Informe de Bolivia al Comité de los Derechos del Niño (2009) - Recomendaciones para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia al Estado Plurinacional de Bolivia, Principios de París, Bloque de Constitucionalidad y Plan Estratégico Institucional 2012-2016.

Constitución Política del Estado (CPE): La Constitución Política del Estado es la norma fundamental del Estado Plurinacional de Bolivia, promulgada el 2009, es la primera Constitución del naciente Estado. Norma principal que expresa ampliamente los derechos de fundamentales y garantías; establece la responsabilidad del Estado en la provisión de servicios entre otros, establece las instancias encargadas de atribuciones en brindar la funciones para con la sociedad; pero además reconoce ante todo a las personas como sujeto de derechos; por tanto es el marco fundamental para que una sociedad conviva de manera pacífica, armónica entre las personas y sus instituciones.

Agenda Patriótica 2025: constituye el primer plan de largo plazo del Estado Plurinacional de Bolivia, de manera tal que la planificación a largo plazo comprenda a diferentes niveles del Estado, articulando e integrando la visión del Estado con los planes de desarrollo (PDES).

En la Agenda patriótica ha incorporado gran parte de los objetivos y proyectos que ya están siendo aplicados por la Defensoría del Pueblo dentro de sus cuatro programas, especialmente los referidos a la protección, prevención y promoción de los derechos de las mujeres, la infancia, niñez y adolescencia, las naciones indígenas y las poblaciones con derechos vulnerables, así los derechos económicos, sociales y culturales y la gestión pacífica de los conflictos.

Pilar 1: Erradicación de la extrema pobreza.

Pilar 2: Socialización y universalización de los servicios básicos con soberanía para Vivir Bien.

Pilar 3: Salud, Educación y Deporte para la formación de un ser humano integral.

Pilar 4: Soberanía científica y tecnológica con identidad propia.

Pilar 5: Soberanía comunitaria, financiera, sin servilismo al capitalismo financiero.

Pilar 6: Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.

Pilar 7: Soberanía sobre nuestros recursos naturales con nacionalización, industrialización, y comercialización en armonía y equilibrio con la madre Tierra.

Pilar 8: Soberanía alimentaria a través de la construcción de saber alimentarse para Vivir Bien.

Pilar 9: Soberanía ambiental con desarrollo integral, respetando los derechos de la Madre Tierra.

Pilar 10: Integración complementaria de los pueblos con soberanía.

Pilar 11: Soberanía y transparencia en la gestión pública bajo los principios del no robar, no mentir, no ser flojo.

Pilar 12: Disfrute y felicidad de nuestras fiestas, de nuestra música, de nuestros ríos, de nuestra selva, nuestras montañas, nuestros nevados, nuestro aire limpio, de nuestros sueños.

Plan de Desarrollo Económico y Social (PDES): El PDES establece un mandato político, social y económico obligatorio y se constituye en el rector de los procesos de planificación, inversión y presupuesto para el corto, mediano y largo plazo en los ámbitos nacional, sectorial, regional, departamental, municipal e indígena originario campesino.

El PDES en el marco del Desarrollo Integral para Vivir Bien Plan en armonía con la Madre Tierra, es un instrumento que permite la aplicación de la Agenda Patriótica en el mediano plazo en la gestión pública plurinacional desde la nueva visión del Estado Plurinacional, bajo un Modelo Económico Social Comunitario Productivo la organización del desarrollo económico, productivo, social y comunitario, en directa relación con los pilares y metas establecida en la Agenda Patriótica 2025.

Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos (PNADH)¹: A finales del 2007, con base en una propuesta de Plan que fue discutida con la sociedad civil, recogiendo sus observaciones y propuestas, se elaboró el “Plan Nacional de Acción de Derechos Humanos” que se constituye en la base para el accionar de las instancias del Poder Público, como entes gestores y ejecutores de las políticas públicas en materia de Derechos Humanos.

El PNADH, recoge la necesidad imperiosa de articular la implementación de políticas públicas, a través de una nueva concepción plurinacional comunitaria, que guarde armonía y equilibrio con la naturaleza y el

¹ Siendo que no se dispone de un nuevo plan se considera como referencia en la formulación del POA 2015.

cosmos, y reconozca no solo derechos individuales, sino también derechos colectivos. El Plan se elaboró en observancia a los avances del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, estableciendo como prioridad, la atención de las necesidades de la población boliviana, con particular énfasis en la equiparación de oportunidades de los grupos históricamente excluidos y discriminados.

Entre los principales objetivos estratégicos del PNADH están:

- ❖ Articular la coordinación y participación de todas las instituciones del Estado y de la sociedad civil relacionadas a la temática.
- ❖ Implementar políticas públicas que garanticen la realización progresiva y no regresividad de todos los Derechos Humanos, haciendo un especial énfasis en la lucha contra la pobreza a través de la realización de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ Priorizar la implementación de una política integral de Educación en Derechos Humanos en todos los niveles educativos y de la administración pública.
- ❖ Implementar acciones afirmativas temporales para la equiparación de oportunidades entre mujeres y hombres, a favor de los Pueblos y Naciones Indígena, Originarios y Campesinos, y de grupos en mayor riesgo de vulnerabilidad.
- ❖ Priorizar las políticas públicas contra toda forma de discriminación.
- ❖ Implementar acciones de descolonización de la sociedad y el Estado boliviano.
- ❖ Garantizar la libre determinación y autonomía de las naciones y pueblos originarios e indígenas.
- ❖ Implementar mecanismos de prevención para la resolución de conflictos sociales relacionados en Derechos Humanos.
- ❖ Garantizar la protección de los derechos de los NNA, generando condiciones de vida digna. Promover la erradicación de todas las formas de servidumbre, explotación laboral, maltrato, violencia y trata y tráfico.

Plan Nacional para la Igualdad de Oportunidades-Mujeres construyendo la nueva Bolivia para “Vivir Bien”: En vigencia desde el 2008, es uno de los mecanismos para el adelanto y el empoderamiento de las mujeres y aborda todas las áreas de interés estratégico para superar la discriminación por razón de género y consolidar la igualdad de oportunidades.

El plan define al género como las relaciones socialmente construidas, por determinantes ideológicos, históricos, religiosos, étnicos, económicos y culturales, entre hombres y mujeres, y que devela la situación de estas últimas, en el marco de un sistema patriarcal que no conoce fronteras.

Recupera el concepto de género planteando su descolonización, lo que significa que lo despoja de la carga de “homogeneidad” con la que se lo ha difundido, ya que no existe una sino múltiples formas de construcción de las relaciones de género y es preciso reconocer matices en el marco del sistema patriarcal. La descolonización también significa reconocer que las relaciones desiguales entre hombres y mujeres no sólo son herencia colonial, sino que hacen a la dinámica de las sociedades pre coloniales y que existe un patriarcado y un machismo boliviano, indígena y popular.

En el plan se establecen ejes y objetivos estratégicos, relacionados con:

- ❖ Las condiciones para el ejercicio pleno de los derechos económicos, productivos y laborales de las mujeres, a fin de que alcancen mayor autonomía económica.
- ❖ El acceso, permanencia y promoción de las mujeres en todos los niveles y ciclos de la educación, con una oferta de calidad, sin estereotipos sexistas, que considere sus necesidades específicas, sus saberes y competencias, según su ciclo vital y desde una visión intercultural.
- ❖ La salud integral de las mujeres, que les brinda servicios de salud con calidad y calidez, y promueve el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos, en el marco del reconocimiento pleno de la diversidad cultural y étnica del país.
- ❖ La eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género y sanciona las prácticas discriminatorias de exclusión y subordinación, a través de mecanismos institucionales e instrumentos normativos.
- ❖ La reducción drástica de barreras que limitan la participación de las mujeres en espacios de decisión, bajo los principios de equidad e igualdad de oportunidades.
- ❖ La institucionalidad de mecanismos públicos para implementar políticas, estrategias y programas por la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la asignación de suficientes recursos físicos y financieros, así como de recursos humanos calificados.

Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal – Estado Plurinacional de Bolivia: Retos y acciones asumidas por el Estado Plurinacional de Bolivia en su compromiso por erradicar la pobreza, la adopción de una nueva Constitución Política del Estado y el funcionamiento de las nuevas instancias democráticas.

Se destacan aspectos que podrían constituirse en orientación estratégica para la Defensoría del Pueblo:

- ❖ Ratificar los instrumentos internacionales de Derechos Humanos de los que todavía no se es parte o adherirse a ellos. Ratificar el Segundo Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y, a la brevedad, el Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- ❖ La libre determinación e independencia y avanzar en el empeño soberano para adaptar el sistema judicial en función de las necesidades del pueblo. Promover la aprobación, con carácter prioritario, del proyecto de ley para la prevención y la eliminación de todas las formas de discriminación y considerar favorablemente la posibilidad de tipificar la discriminación racial como delito.
- ❖ Fortalecer los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer para que la perspectiva de género figure de manera transversal como una cuestión prioritaria en las políticas y programas sectoriales.
- ❖ Adoptar, a la mayor brevedad posible, una ley integral contra la trata de seres humanos y las medidas necesarias para prevenir y combatir ese flagelo, así como concluir la elaboración de una estrategia nacional para luchar contra la trata de personas y su traslado ilícito.
- ❖ Adoptar sin demora, aplicar y supervisar las políticas y los programas destinados a luchar contra la venta, la explotación sexual y la trata de niños y niñas.
- ❖ Continuar los esfuerzos para eliminar la discriminación contra los pueblos indígenas, mujeres y niños.
- ❖ Velar por que todos los niños y niñas que viven en prisión reciban atención y protección especial, incluidos los servicios de nutrición, salud y educación necesarios para su adecuado desarrollo.
- ❖ Continuar fortaleciendo las medidas para eliminar todas las formas de servidumbre y de trabajo forzoso.
- ❖ Adoptar las medidas necesarias para que el sistema de justicia indígena tradicional se ajuste a las disposiciones de los tratados internacionales de Derechos Humanos ratificados por Bolivia.

Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas: Declaración que se constituye a nivel mundial, en un logro y nuevo paso importante hacia el reconocimiento, la promoción y la protección de los derechos y las libertades de los pueblos indígenas y en el desarrollo de actividades pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, reafirmando que los pueblos indígenas son iguales a todos los demás pueblos, reconociendo al mismo tiempo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes, a considerarse a sí mismos diferentes y a ser respetados como tales.

Esta convención es un reconocimiento a:

- ❖ A injusticias históricas que los pueblos indígenas han sufrido, como resultado de la colonización despojo de sus tierras, territorios y recursos, lo que les ha impedido ejercer, en particular, su derecho al desarrollo de conformidad con sus propias necesidades e intereses.
- ❖ Que, en el ejercicio de sus derechos, los pueblos indígenas deben estar libres de toda forma de discriminación.
- ❖ La urgente necesidad de respetar y promover los derechos intrínsecos de los pueblos indígenas, que derivan de sus estructuras políticas, económicas y sociales y de sus culturas, de sus tradiciones espirituales, de su historia y de su filosofía, especialmente los derechos a sus tierras, territorios y recursos.
- ❖ El reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas que fomentará las relaciones armoniosas y de cooperación entre los Estados y los pueblos indígenas, basadas en los principios de la justicia, la democracia, el respeto de los Derechos Humanos, la no discriminación y la buena fe.
- ❖ Que los indígenas tienen sin discriminación todos los Derechos Humanos reconocidos en el derecho internacional, y que los pueblos indígenas poseen derechos colectivos que son indispensables para su existencia, bienestar y desarrollo integral como pueblos.

Convenio OIT N° 169: Este convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, reconoce las aspiraciones de esos pueblos a asumir el control de sus propias instituciones, formas de vida y de su desarrollo económico, manteniendo y fortaleciendo sus identidades, lenguas y religiones. Observa

que en muchas partes del mundo esos pueblos no pueden gozar de los Derechos Humanos fundamentales en el mismo grado del resto de la población de los Estados en que viven, donde sus leyes, valores, costumbres y perspectivas han sufrido a menudo una erosión. Recuerda, además, la particular contribución de los pueblos indígenas a la diversidad cultural, armonía social y ecológica de la humanidad.

Informe de Bolivia al Comité de los Derechos del Niño (2009) - Recomendaciones para el cumplimiento de los derechos de la niñez y adolescencia al Estado Plurinacional de Bolivia: Referido a políticas, programas, proyectos, acciones sectoriales, logros, limitaciones y trabajo en perspectiva, dirigidos al ejercicio de los derechos de niños, niñas y adolescentes del país.

El Comité:

- ❖ Insta al Estado parte a que adopte las medidas necesarias para atender las recomendaciones de las observaciones finales del tercer informe periódico.
- ❖ Toma nota del establecimiento de nuevas instituciones que se ocupan de los derechos de niño, sin embargo, le preocupa la poca solidez de las instituciones creadas y las dificultades que plantea la nueva estrategia de descentralización para la coordinación entre los niveles nacional, departamental y municipal.
- ❖ Reconoce la labor realizada por la Defensoría del Pueblo en defensa de los derechos del niño, el Comité reitera su inquietud por la falta de un mecanismo independiente accesible a todos los niveles y con su mandato específico de recibir denuncias presentadas por niños y supervisar y evaluar periódicamente los progresos conseguidos en la aplicación de la Convención.
- ❖ Recomienda a que el Estado establezca un Defensor del Niño como entidad a parte o en el seno de la oficina actual del Defensoría del Pueblo, que sea accesible para los niños y sus representantes en los planos nacional y local a fin de recibir y tramitar denuncias, garantizando que se ajuste a los Principios de París y teniendo en cuenta la Observación General sobre el papel de las instituciones nacionales independientes de Derechos Humanos.
- ❖ Se preocupa por el elevado número de niños que viven en prisión por el encarcelamiento de uno de sus padres. Le preocupa la seguridad, la salud y el sano desarrollo y las condiciones de vida de estos niños.

- ❖ Expresa su preocupación y comparte la del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales por la persistencia de la explotación económica de niños, especialmente niños indígenas. Preocupa especialmente al Comité la situación de los niños guaraníes de la región del Chaco que viven en condiciones de servidumbre. Padecen el trabajo forzoso y son víctimas de abusos, así como la utilización de niños en trabajos peligrosos de minería.

Principios de París: Relativos al estatuto y funcionamiento de las instituciones nacionales de protección y promoción de los Derechos Humanos, como la Defensoría del Pueblo. Se aplican a todas las instituciones nacionales de Derechos Humanos independientemente de su estructura o tipo. Entre otros, estipulan que una institución nacional de Derechos Humanos debe ser establecida por la Constitución o por medio de una ley que señale claramente su papel y sus facultades, como así como que su mandato debe ser lo más amplio posible.

Las instituciones nacionales de Derechos Humanos deben contar con infraestructura necesaria para realizar sus funciones, así como un presupuesto que le permita autonomía e independencia respecto del Estado.

Deben hacer recomendaciones y propuestas a los gobiernos sobre asuntos relacionados con los Derechos Humanos (legislación vigente y situación de los Derechos Humanos en el país), promover su enseñanza e investigación, organizar planes públicos de sensibilización, publicar sus decisiones, recomendaciones y preocupaciones con regularidad.

Bloque de Constitucionalidad: Es importante aclarar que además de la Constitución Política del Estado, norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano, que goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa, nuestro accionar está amparado y sustentado en el bloque de constitucionalidad, integrado por los Tratados y Convenios internacionales en materia de Derechos Humanos ratificados por el Estado Boliviano.

Plan Estratégico Institucional: Es el paraguas estratégico de la Programación de Operaciones Anual 2016, está fundamentado en Nuevas Líneas Estratégicas identificadas a partir de espacios participativos y

de consulta, que a través de aportes internos y externos a la institución, se definieron las prioridades y problemáticas específicas a ser encaradas por la Defensoría del Pueblo, con énfasis en zonas rurales, periurbanas y sectores o poblaciones históricamente excluidos y marginados por el Estado.

Con el Plan Estratégico Institucional además se pretende garantizar la continuidad de políticas públicas en Derechos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos, Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y otros, el mismo aborda temáticas y prioridades consideradas de mayor relevancia para la institución y para su ejecución en los próximos cinco años, tanto a nivel nacional como desde las prioridades regionales, que implican garantizar el ejercicio de los derechos desde de los pueblos y naciones indígena originario campesinos, la erradicación de la pobreza y toda forma de exclusión, discriminación, marginación y explotación y, el ejercicio pleno de los derechos sociales, políticos, culturales y económicos.

2) MARCO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL.

a) Plan Estratégico Institucional.

❖ Visión de la Defensoría del Pueblo.

“Somos una institución pública al servicio del pueblo boliviano, referente de Derechos Humanos que contribuye a la construcción del Estado Plurinacional”

❖ Misión de la Defensoría del Pueblo.

“Conciencia comprometida por los Derechos Humanos”

❖ Principios

NUESTROS PRINCIPIOS

Servicio al pueblo: La Defensoría del Pueblo responde los requerimientos y expectativas de toda la población con oportunidad, celeridad, calidez, mediante un servicio de calidad, solidario, gratuito y desburocratizado.

Autonomía Funcional: La Defensoría del Pueblo no recibe órdenes de ningún Órgano del Estado, partido político, movimiento social, agrupación cívica, organización económica, religiosa, gremial, corporativa ni de ninguna índole, respondiendo por sus acciones solo y únicamente a la Constitución, la Ley y el pueblo. Su organización y funcionamiento responde a las normas específicas que rigen a la administración pública.

Transparencia: La Defensoría del Pueblo cumple con las normas que rigen la administración pública; facilita la información hacia las instituciones pertinentes y la población que lo requiera, en el momento oportuno, velando por la consistencia de la información y por su veracidad.

Justicia: Para la Defensoría del Pueblo, la justicia no es solamente un valor y un modo de conducta sino un principio sustantivo e imprescindible para el ejercicio de los Derechos Humanos, por lo que promovemos su independencia, eficiencia, calidad y oportunidad como aspectos que deben ser alcanzados y mantenidos durante su ejercicio.

Justicia social: La Defensoría del Pueblo busca que el pueblo y en especial los sectores más desfavorecidos tengan un real goce de los Derechos Humanos con equidad e igualdad, de los que, ningún ser humano debería ser privado.

Compromiso social: Los servidores públicos de la Defensoría del Pueblo realizan su labor con honestidad, responsabilidad y transparencia, respetando y precautelando el bien social sobre el particular.

Conciencia social: La responsabilidad con el Pueblo va más allá de las actividades cotidianas y atribuciones normativas, la conciencia social está firmemente integrada en nuestros principios, valores e historia institucional.

Interculturalidad: La Defensoría del Pueblo promueve procesos de interacción entre las diferentes naciones y pueblos indígena originario campesinos existentes en el país, buscando la convivencia armónica, equilibrada, respetuosa y sin subordinaciones, es decir, el respeto y promoción de sus valores, visiones y concepciones a través del diálogo intercultural, el diálogo de saberes y el fortalecimiento de sus instituciones y sus liderazgos.

❖ **Valores**

NUESTROS VALORES

Compromiso: Nos comprometemos con la defensa, promoción y ejercicio de los Derechos Humanos de los bolivianos y las bolivianas, a los que consideramos la base, sustento y guía imprescindible para la construcción, vigencia y consolidación del Estado Plurinacional.

Tenemos como horizonte y práctica cotidiana el acceso a la justicia para todos, especialmente de las personas con derechos vulnerable.

Servicio: somos servidores conscientes del pueblo nuestro de todos los días, con hambre y sed de justicia.

Integridad: Estamos empeñados en ser coherentes con la doctrina y la práctica de los Derechos Humanos, tanto al interior de la institución como en la perspectiva de que nuestro accionar insuffle credibilidad en los que sufren vulneraciones a sus derechos.

Respeto: Promovemos el respeto al derecho de las personas individuales y colectivas en todo su espectro socio integral.

Plurinacionalidad: La Defensoría del Pueblo respeta y fortalece las diferentes identidades de las naciones, pueblos y comunidades, apoyando a la construcción del Estado Plurinacional.

❖ Políticas.

NUESTRAS POLÍTICAS	
Aporte a la construcción del Estado Plurinacional.	Promueve la consolidación de la nueva configuración del Estado Plurinacional, el proceso político social y la necesidad de reconceptualizar los Derechos Humanos; y el respeto a la pluralidad de las cosmovisiones.
Autonomía Funcional.	Protege, defiende, promueve y promociona la vigencia de los Derechos Humanos con autonomía funcional, administrativa y financiera.
Servicio al Pueblo.	Defiende, protege, restituye y previene la vulneración de Derechos Humanos a través de la adopción de acciones defensoriales más efectivas para la restitución de los mismos o calidez calidad y oportunidad.
Atención a Sectores de la Población más Vulnerables, Excluidos y Discriminados.	La Defensoría del Pueblo cumple con su mandato sin ninguna restricción, preferencia o discriminación, sin embargo siempre estará del lado de las personas o grupos cuyos derechos son particularmente vulnerables, de los excluidos y discriminados históricamente en el ejercicio de sus derechos.
Gestión de Conflictos.	Focaliza su accionar institucional en aquellas situaciones que amenacen o violen los Derechos Humanos, promoviendo la convivencia pacífica, en el marco de una cultura de paz, diálogo, consenso y concertación.
Defensa, promoción y protección de los Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígena Originario Campesinos.	La defensa y protección de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originario campesinos y comunidades afrobolivianas es una prioridad para la institución, considerando la deuda histórica del pueblo boliviano para con los pueblos indígenas, tradicionalmente víctimas de discriminación, racismo, exclusión y violencia.
Educación y Formación Política en Derechos Humanos.	Privilegia la gestión educativa a partir del convencimiento que la cultura de respeto y ejercicio de los Derechos Humanos y la implementación del Estado Plurinacional deben sustentarse en un verdadero y profundo cambio de conductas, hábitos y relaciones de las personas y las instituciones.
Género y Despatriarcalización.	Defensa de los derechos de las mujeres como una obligación y una necesidad imprescindible. Asumimos plenamente los principios de la despatriarcalización y los expresamos en todas nuestras acciones, expresiones y decisiones a partir de sostener la búsqueda de equidad, eliminación de la violencia en todas sus formas, pero fundamentalmente eliminar la visión y las actitudes patriarcales de dominación.
Interés Superior de Niñez y Adolescencia.	Asume como objetivo estratégico y principio de conciencia, el interés superior de los niños, niñas y adolescentes; trabajamos de manera prioritaria bajo esta orientación, para procurar la defensa, protección y promoción de sus derechos de modo que trascienda al adultocentrismo y privilegie su participación activa.
Relacionamiento Institucional.	Coordina sus acciones e intervenciones con organizaciones de Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacional, organizaciones sociales y entidades públicas de los órganos del Estado, en la perspectiva de lograr efectos multiplicadores en la protección, defensa y promoción de los Derechos Humanos.
Comunicación Defensorial.	Crear, promover e implementar mecanismos y estrategias de comunicación que se orienten hacia la construcción de una cultura de Derechos Humanos, influyendo en la transformación consciente y efectiva de conductas individuales y colectivas, con pleno respeto a la diversidad cultural y regional y con énfasis en la generación de lenguajes y códigos acordes con las nuevas realidades del Estado Plurinacional.
Relacionamiento Internacional.	El relacionamiento con otras instituciones defensoras de los Derechos Humanos del mundo y con organismos internacionales de la región, es un objetivo estratégico a partir del principio que la defensa de los Derechos Humanos es un asunto universal que trasciende las fronteras y los países.
Derechos Humanos en los procesos autonómicos.	El proceso autonómico es uno de los pilares de la construcción del Estado Plurinacional, y como éste, debe tener como objetivo final el bienestar, la justicia social y la igualdad para los bolivianos y las bolivianas, en ese sentido, desarrolla acciones y esfuerzos para que el proceso autonómico, tanto en su fase de construcción como el de implementación, tenga a los Derechos Humanos como eje y referente de orientación.
Privilegio de la acción defensorial en poblaciones con derechos vulnerables	La Defensoría del Pueblo enfatiza su presencia institucional en los sectores de la población que sufren la vulneración de sus derechos por la ausencia de instituciones que los garanticen, defiendan y promuevan.
Gestión Defensorial Plurinacional y Desconcentrada	Busca construir una gestión defensorial plurinacional, intercultural, descolonizante y despatriarcalizadora que posibiliten una identidad institucional en todas sus instancias, instrumentos y mecanismos administrativos y de funciones sustantivas.
Administrativa	Enfatiza la administración y aprovechamiento racional de los recursos humanos y materiales y establece criterios de vanguardia para la asignación de sus recursos., eficiente eficaz y transparente.

El Plan Estratégico Institucional 2012 -2016 contiene 4 programas:

1) Los Derechos Humanos en el proceso de construcción del Estado Plurinacional, El rol de la Defensoría del Pueblo es el de traductor y conductor de los distintos espacios y lenguajes de construcción de lo público y de lo plurinacional, acompañando las transformaciones del Estado, contribuyendo en el proceso de construcción del Estado Plurinacional, articulando las demandas sociales y precautelando el cumplimiento y respeto de los Derechos Humanos establecidos en la Constitución Política del Estado e instrumentos internacionales de Derechos Humanos.

2) Exigibilidad y justiciabilidad de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional, En base a la Constitución Política del Estado como la Declaración de Viena de 1993 que reafirma: “Todos los Derechos Humanos son universales, interdependientes e interrelacionados. La comunidad internacional debe tratar los Derechos Humanos globalmente de forma justa y equitativa, en pie de igualdad y con el mismo énfasis”, la Defensoría del Pueblo ha optado por tener un abordaje integral y sistémico de los derechos civiles y políticos y los económicos, sociales y culturales, donde su vigencia plena y goce de parte de todos los bolivianos y bolivianas, debe permitir garantizar la construcción del Estado Plurinacional con justicia social.

3) Vigencia de los derechos de la Madre Tierra y Derechos Humanos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originario Campesinos, la participación indígena que la lucha por sus derechos se ha vuelto visible, ante esta situación la Defensoría del Pueblo tiene un rol protagónico respecto a los derechos de las Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos, ya que hace a la esencia misma del Estado Plurinacional, de la interculturalidad e intraculturalidad, reconociendo el derecho de todos los pueblos a ser diferentes y a ser respetados como tales. Por otro lado, la Madre Tierra es considerada como un sujeto colectivo de interés público, a la que se le reconocen derechos, así como los deberes y obligaciones del Estado Plurinacional y de la sociedad para garantizarlos.

4) Derechos Humanos de las niñas, niños y adolescentes, las políticas de la Defensoría del Pueblo, están dirigidas a coadyuvar en el fortalecimiento del Sistema de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, además de la protección contra la trata y el tráfico, las peores formas del trabajo infantil y la vida de niños y niñas en centros penitenciarios, que permitirán formular, coordinar, supervisar, evaluar y

ejecutar programas y acciones con distintas instancias estatales y organizaciones de niños, niñas y adolescentes, para que los y las mismas puedan crecer libres de toda forma de violencia y explotación; su participación y protagonismo en las decisiones sobre su vida y desarrollo integral debe ser garantizado por el Estado, de esta forma coadyuvará al logro de la construcción del Estado Plurinacional.

CUADRO Nro.1
PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO

PROGRAMAS	PROYECTOS
<p>PROGRAMA Nro. 1</p> <p>LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL</p>	<p>PROYECTO 1.1: DESPATRIARCALIZACIÓN, GÉNERO Y DESCOLONIZACIÓN</p> <p>PROYECTO 1.2: EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL.</p> <p>PROYECTO 1.3: COMUNICACIÓN DEFENSORIAL PARA LA VIGENCIA PLENA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS.</p> <p>PROYECTO 1.4: INCIDENCIA INTEGRAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.</p> <p>PROYECTO 1.5: GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.</p>
<p>PROGRAMA Nro. 2</p> <p>EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL</p>	<p>PROYECTO 2.1: EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO-DISCRIMINACIÓN.</p> <p>PROYECTO 2.2: DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS EN EL EXTERIOR Y MIGRANTES EN EL PAÍS.</p> <p>PROYECTO 2.3: CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA.</p> <p>PROYECTO 2.4: SISTEMA DE SERVICIO DEL PUEBLO.</p> <p>PROYECTO 2.5: GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES.</p>
<p>PROGRAMA Nro. 3</p> <p>VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LA MADRE TIERRA Y DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.</p>	<p>PROYECTO 3.1: DERECHO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS.</p> <p>PROYECTO 3.2: NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS CON DERECHOS HUMANOS ALTAMENTE VULNERABLES, AISLAMIENTO VOLUNTARIO, NO CONTACTADOS Y EN RIESGO DE EXTINCIÓN.</p> <p>PROYECTO 3.3: DERECHO A LA CONSULTA.</p>
<p>PROGRAMA Nro. 4</p> <p>DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES</p>	<p>PROYECTO 4.1: DESARROLLO INTEGRAL, PARTICIPACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p> <p>PROYECTO 4.2: DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE: ZAFRA, BENEFICIADO DE LA CASTAÑA Y MINERÍA Y ERRADICACIÓN DE LAS PEORES FORMAS DE EXPLOTACIÓN</p> <p>PROYECTO 4.3: TRATA Y TRÁFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.</p> <p>PROYECTO 4.4: DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ QUE CONVIVE CON SUS PROGENITORES EN CENTROS PENITENCIARIOS.</p>

b) Plan de Cierre del PEI 2012-2016.

La MAE ha aprobado el Plan de Cierre del PEI 2012-2016 a julio de 2015; a través de la comunicación interna D.P. 2286/2015 del 24 de julio documento donde se establece el “Plan de Finalización del PEI 2012-2016” y el “Plan de Transición Institucional 2016-2017”; el mismo ha establecido las siguientes líneas (temas priorizados y áreas temáticas) priorizadas que se encuentran en dicho documento y que también fueron socializadas al personal para el proceso de Formulación del POA 2016; estas prioridades institucionales han sido producto de un trabajo participativo, coordinado, que tiene la finalidad de asimismo de encarar procesos de cierre de los programas y proyectos del PEI 2012-2016, establecer la acciones para el periodo de transición; el plan de cierre comprende fundamentalmente los siguientes aspectos:

- 1) Contexto político y perspectivas de la institución.
- 2) Situación económica y financiera de la Defensoría del Pueblo.
- 3) Avances y resultados del PEI.
- 4) Prioridades Institucionales.
- 5) Evaluación de Medio Término.
- 6) Responsabilidades recurrentes y expectativa pública.

Las prioridades institucionales establecidas son las siguientes:

CUADRO No. 2
PRIORIDADES INSTITUCIONALES

TEMAS PRIORIZADOS	ÁREAS TEMÁTICAS
<i>Derechos de las NNA con énfasis en niñas</i>	❖ Violencia ❖ Explotación ❖ Participación
<i>Derechos de las mujeres</i>	❖ Violencia ❖ Discriminación
<i>Naciones Indígenas Altamente Vulnerables</i>	❖ Fortalecimiento de sus organizaciones y liderazgos ❖ Gestión de defensa y promoción de sus derechos
<i>Derechos laborales</i>	❖ Acoso laboral ❖ Precariedad y discriminación
<i>Derecho a la salud</i>	❖ Acceso y calidad ❖ Igualdad y no discriminación
<i>Gestión internacional</i>	❖ Bolivianas y bolivianos migrantes ❖ Agendas comunes de derechos humanos en LA
<i>Derechos políticos, democracia y Estado Plurinacional</i>	❖ Estado Plurinacional y DDHH ❖ Calidad de la democracia

CUADRO Nro. 3
ÁREAS, OBJETIVOS Y ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN

TEMAS	ÁREAS	OBJETIVOS	ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN
Derechos de las NNA con énfasis en niñas	Violencia	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir para que las instituciones locales (departamentales y municipales) adopten políticas públicas integrales para la defensa y protección de los derechos de las NNA. • Generar consciencia pública e institucional sobre la gravedad del problema de la violencia a través de la gestión de información y conocimiento. • Realizar seguimiento a los casos de infanticidios y violencia sexual que se denuncian públicamente. • Incidir en los administradores de justicia respecto a los procesos que involucran a NNA como víctimas para prevenir la impunidad. • Promover y realizar campañas de sensibilización y prevención entre NNA. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales. • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias (seguimiento y actuaciones de oficio). • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía. • Campañas de comunicación y posicionamiento público (denuncia, visibilización). • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad.
	Explotación	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir en el cambio y adecuación de la normativa sobre trabajo infantil a través de la gestión nacional e internacional • Generar consciencia pública e institucional sobre la vulnerabilidad y riesgo del trabajo infantil • Promover la adopción de políticas públicas para proteger los derechos de los adolescentes trabajadores • Promover la vigilancia y eliminación de la explotación y las peores formas de trabajo infantil 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales. • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía. • Campañas de comunicación y posicionamiento público (denuncia, visibilización). • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad. • Gestión de normativa y lobby con ONGs y organizaciones de NNA. • Gestión de información y conocimiento.
	Participación	<ul style="list-style-type: none"> • Consolidar y fortalecer a los Consejos de NNA a través de la capacitación, la dotación de medios e instrumentos de trabajo, el fortalecimiento de sus liderazgos y el acompañamiento en sus procesos de incidencia. • Cumplir con el acuerdo suscrito entre el Consejo Nacional y la Defensoría. • Generar mecanismos y espacios de trabajo conjunto e incidencia de los Consejos sobre las instituciones departamentales y municipales. • Apoyar a los Consejos con propuestas legislativas y de políticas públicas. • Organizar e implementar conjuntamente mecanismos de seguimiento y vigilancia para que los casos de violencia se sancionen. • Generar espacios conjuntos de movilización, información mediática y educación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales. • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía. • Campañas de comunicación y posicionamiento público (denuncia, visibilización). • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad. • Gestión de información y conocimiento. • Movilización.
Derechos de las mujeres		<ul style="list-style-type: none"> • Implementar mecanismos de vigilancia y exigibilidad para el cumplimiento de la Ley 843, su Reglamento y las declaratorias de alerta 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales. • Gestión cuantitativa y cualitativa de

TEMAS	ÁREAS	OBJETIVOS	ESTRATÉGIAS DE INTERVENCIÓN
	Violencia	<p>contra la violencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer las organizaciones de defensa de derechos de las mujeres a nivel local. • Generar mecanismos de defensa y protección de los grupos vulnerables identificados (trabajadoras sexuales, privadas de libertad, portadoras de VIH, adultas mayores). • Fortalecer las capacidades de liderazgo de las mujeres indígenas. • Promover la creación de observatorios de derechos de las mujeres a nivel departamental. 	<p>casos y denuncias.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas de comunicación y posicionamiento público. • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad. • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCA.
	Discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la conformación de redes y mesas de trabajo a nivel local para analizar la temática. • Realizar verificaciones defensoriales en espacios donde se conocen situaciones de discriminación. • Promover acciones más efectivas del Consejo Nacional contra la Discriminación. • Trabajar en el ámbito educativo especialmente a nivel de unidades educativas. • Identificar e incluir en la política y la estrategia de trabajo en el ámbito normativo local, medidas específicas y claras contra la discriminación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales. • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía. • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad. • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCA.
Naciones Indígenas Altamente Vulnerables	<p>Fortalecimiento de sus organizaciones y liderazgos.</p> <p>Gestión de defensa y promoción de sus derechos.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sostener desde el ámbito discursivo la denuncia, alerta y promoción de los derechos de las NyPIOCs como componente sustancial de la construcción del EP. • Trabajar en el fortalecimiento de los liderazgos de las NPIAVs especialmente en la región amazónica y del Chaco. • Trabajar en la gestión jurídica nacional e internacional en el tema de la afectación de sus territorios. • Activar espacios de trabajo conjunto con sus organizaciones para promover temas sustanciales en términos de la defensa de sus derechos. • Trabajar y promover la gestión del conocimiento y de la información respecto a la situación de sus derechos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas. • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad. • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCA. • Gestión de prevención de conflictos y seguimiento de resultados. • Generación de espacios de debate y reflexión sobre DDHH y Estado Plurinacional. • Generar mecanismos de trabajo sostenido en área rural y periurbana.
Derechos laborales	Precariedad y discriminación Acoso laboral.	<ul style="list-style-type: none"> • Incidir en el cumplimiento de los derechos laborales vigentes a través de la denuncia y la exigibilidad. • Promover procesos de capacitación y sensibilización a organizaciones laborales y empresariales y en ámbitos educativos superiores. • Analizar la factibilidad de presentar recursos constitucionales contra normas que vulneran derechos de los trabajadores. • Fortalecer la línea de la vigilancia y la exigibilidad 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias. • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía. • Campañas de comunicación y posicionamiento público. • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOCA. • Gestión de prevención de conflictos

TEMAS	ÁREAS	OBJETIVOS	ESTRATÉGIAS DE INTERVENCIÓN
		en organizaciones de poblaciones con derechos vulnerables en el ámbito de los derechos laborales.	y seguimiento de resultados.
Derecho a la salud	Acceso y calidad Igualdad y no discriminación	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un modelo de atención de casos en temas referidos a los derechos a la salud que incremente las proyecciones colectivas. • Promover la visibilización y exigibilidad respecto al acceso a la salud como derecho fundamental. • Promover la implementación del proyecto de Defensor del Paciente como política pública local. • Gestionar que más departamentos analicen la implementación del seguro universal de salud. • Realizar verificaciones defensoriales que muestren la situación de los hospitales del sector público en ámbitos específicos. • Articular con los Consejos de Niñez y las redes existentes, el tema de la salud como prioritario en las demandas al Estado. • Promover la aprobación de una Ley contra la negligencia médica. • Analizar situación de la retención de pacientes por deudas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia en normativa y políticas públicas locales. • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias. • Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía. • Campañas de comunicación y posicionamiento público. • Gestión de prevención de conflictos y seguimiento de resultados.
Gestión internacional	Bolivianas y bolivianos migrantes. Agendas comunes de derechos humanos en Latinoamérica	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecer los espacios de información de los derechos de bolivianas y bolivianos migrantes a partir del intercambio de información con las Defensorías locales y los consulados. • Vigilar el cumplimiento de las recomendaciones de los informes defensoriales sobre migrantes en países vecinos. • Fortalecer a las instituciones regionales a partir de la participación activa en la generación de información sobre temas de DDHH. • Impulsar la aplicación del plan de trabajo en las INDHs del continente y las acciones emergentes de la responsabilidad en el CIC a nivel mundial. • Concluir la firma de acuerdos binacionales con las INDHs de Paraguay y Chile. 	<ul style="list-style-type: none"> • Gestión de incidencia en iniciativas regionales de DDHH. • Gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias. • Campañas de comunicación y posicionamiento público.
Derechos políticos, democracia y Estado Plurinacional	Estado Plurinacional y DDHH Calidad de la democracia	<ul style="list-style-type: none"> • Generar un debate amplio sobre el proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo a partir de una estrategia. • Generar espacios de debate y reflexión sobre los temas principales de derechos humanos que hacen a la construcción del Estado Plurinacional. • Promover la defensa y exigencia del cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas en referencia a sus territorios ancestrales y el derecho a la consulta. • Mantener un nivel discursivo de vigilancia y exigibilidad sobre los derechos políticos y civiles 	<ul style="list-style-type: none"> • Incidencia para el debate y tratamiento de la nueva Ley de la DP • Campañas de comunicación y posicionamiento público. • Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad. • Generar espacios de coordinación con institucionales departamentales, municipales y NyPIOAs. • Generación de espacios de debate y reflexión sobre DDHH y Estado Plurinacional.

TEMAS	ÁREAS	OBJETIVOS	ESTRATÉGIAS DE INTERVENCIÓN
		<p>referidos a la democracia.</p> <ul style="list-style-type: none"> Propiciar reuniones con las autoridades electas en Concejos Municipales y Asambleas Departamentales para promover la defensa de los derechos referidos a la democracia. 	

La relación entre las prioridades y el PEI 2012 – 2016 se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 4
RELACIÓN DE LAS PRIORIDADES INSTITUCIONALES Y EL PEI 2012-2016

PRIORIDADES	PROG.	ÁREA	PROYECTO	LÍNEA ESTRATÉGICA	PROYECTO
Derechos de las NNA con énfasis en niñas	4	Violencia Explotación Participación	4.1., 4.3 y 4.4. 4.2. 4.1.	Incidencia en normativa y políticas públicas locales	1.4.
Derechos de las mujeres	1	Violencia Discriminación	1.1. 1.1.	Optimizar gestión cuantitativa y cualitativa de casos y denuncias.	2.4.
Naciones Indígenas Altamente Vulnerables	3	Fortalecimiento de sus organizaciones y liderazgos Gestión de defensa y promoción de sus derechos	3.2. 3.1.	Educación y capacitación con énfasis en unidades educativas, servidores públicos y ciudadanía	1.2.
Derechos laborales	2	Acoso laboral Precariedad y discriminación	2.1.	Campañas de comunicación y posicionamiento público	1.3.
Derecho a la salud	2	Acceso y calidad Igualdad y no discriminación	2.1	Fortalecer alianzas con organizaciones de la sociedad	1.5.
Gestión internacional	2	Bolivianas y bolivianos migrantes Agendas comunes de derechos humanos en LA	2.2. 1.5.	Generar espacios de coordinación con instituciones municipales, departamentales y NPIOCAs	1.5. 3.1.
Derechos políticos, democracia y Estado Plurinacional	1	Estado Plurinacional y DDHH Calidad de la democracia	Visión Objetivos estratégicos	Gestión de prevención de conflictos y seguimiento de resultados	2.5.
				Generación de conocimiento, debate y reflexión sobre DDHH y Estado Plurinacional	1.5. 3.1. Visión
				Generar mecanismos de trabajo sostenido en área rural y periurbana	1.5. 2.4.

IV. ANÁLISIS DE SITUACIÓN.

1) ANÁLISIS DEL ENTORNO EXTERNO.

En concordancia con el desarrollo de la construcción del Estado Plurinacional, Bolivia ha registrado **importantes avances en cuanto a los derechos económicos, sociales y culturales²**, la participación de la Defensoría del Pueblo en cuanto a estos avances ha sido muy importante, sin embargo los mismos aunque significativos y dignos de resaltar, definen y dejan en evidencia otras problemáticas preocupantes en las que aún no ha sido posible lograr la reversión de indicadores negativos en cuanto al ejercicio de los Derechos Humanos. Para el presente análisis se han establecido las temáticas principales relacionadas a los objetivos, operaciones y resultados planteados para la gestión 2016.

a) Normativa y Derechos Humanos.

El progreso en cuanto a emisión de Normativa de Derechos Humanos, Educación y Salud entre otras han sido evidentes, los datos y cifras disponibles al respecto respaldan lo manifestado, sin embargo aún se debe trabajar en la emisión de políticas y estrategias públicas que acompañen la aplicación de dicha normativa, considerando adicionalmente que para cada uno de los temas pendientes identificados es importante la transversalización de la descolonización, despatriarcalización e interculturalidad, en el marco la autonomía y la preeminencia de los Derechos Humanos, como ejes conductores y líneas de orientación en todos los ámbitos plurinacionales.

La existencia de Normativa Vigente no es suficiente para la disminución de la vulneración de Derechos Humanos, Bolivia cuenta con legislación en contra de la violencia a la mujer, de protección de la niñez y adolescencia, contra el racismo y la discriminación y otras que por sí mismas no garantizan la disminución o el cese de la vulneración de los Derechos Humanos, debiéndose la misma a causas estructurales en la que el trabajo se hace complejo. Causas estructurales como la formación en los núcleos familiares, educación sin violencia y la administración de Justicia con el talón de Aquiles del ejercicio y exigencia de los Derechos

² http://www.la-razon.com/nacional/ONU-sociales-Bolivia-problemas-administracion_0_2244975551.html

Humanos, por lo que se hace necesario el trabajo continuo en estas causas considerando el efecto a largo plazo que tendrá el mismo.

Las temáticas identificadas como pendientes han sido priorizadas por la Defensoría del Pueblo para su atención, considerando principalmente a los sectores con derechos más vulnerables como la niñez y adolescencia, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad, privados de libertad, migrantes, pueblos indígenas originarios campesinos, sectores con los que se trabaja coordinadamente en los procesos de vigilancia y exigencia para la vigencia, protección y ejercicio de sus derechos mediante la implementación de políticas públicas que acompañen al cumplimiento de la normativa.

b) Violencia generalizada.

La Defensoría del Pueblo una vez más a priorizado la problemática de la violencia, en el entendido que problemáticas como las descritas a continuación han resaltado en la gestión y permanecerán en el 2016 por la tendencia creciente que se ha observado en los últimos años en la violencia estructural, transversal que golpea cada vez con más dureza a las niñas, las mujeres, los niños y adolescentes, reflejándose en las crecientes cifras de infanticidios, feminicidios y denuncias de violencia donde los crímenes son cada vez más crueles.

El maltrato infantil³ en Bolivia, de acuerdo a un estudio realizado por la Dirección General de la Niñez y la Adolescencia, revela que a nivel nacional, 7 de cada 10 menores son maltratados físicamente en sus hogares y 8 de cada 10 en la escuela y el ámbito laboral; más del 80% sufren violencia en sus propios hogares, 6 de cada 10 son víctimas de cutting o ciber bullying, más de 20 mil niños, niñas y adolescentes abandonados viven en centros de acogida, cerca de un millón de niños, niñas y adolescentes bolivianos trabajan (muchos de ellos en condiciones de alto riesgo), más de 1.000 viven en cárceles acompañando a sus padres, cerca de 3.000 se encuentran viviendo en la calle y otros miles son víctimas de la violencia sexual comercial, la trata y el tráfico de seres humanos.

³ El concepto tipifica a niños, niñas y adolescentes que alguna vez han experimentado daño físico y/o daño psíquico, abuso sexual o privación de cuidados básicos de forma no accidental por parte de sus progenitores o personas responsables de su cuidado y que amenazan el desarrollo normal tanto físico como emocional del menor.

A pesar de los esfuerzos en la implementación de políticas públicas y estrategias de lucha contra la violencia; la prevalencia de la violencia contra infantes, niñas, niños y adolescentes sigue mostrando altos índices de incidencia y peor aún tiende a incrementarse; de acuerdo a datos de la Defensoría del Pueblo⁴, al menos quince niñas, niños y adolescentes fueron asesinados de enero a mayo, en la presente gestión; 133 fueron víctimas de violencia sexual y nueve de ellas contaban con meses de vida y cinco años de edad; demostrando nuevamente la mirada adultocentrista de la sociedad y del mismo Estado que se niega a reconocer a esta población como “sujetos plenos de derecho”, derivando en la lentitud y pasividad de algunas autoridades pese a la evidente recurrencia, crueldad y gravedad de los hechos violentos; involucrándose incluso autoridades estatales en estos actos lesivos.

La violencia contra la mujer, como una expresión de la violencia patriarcal, alcanza su representación más grave en el feminicidio, delito que sigue siendo un tema de atención prioritaria en nuestro país, y por lo tanto para la institución, considerando que el mismo exhibe y demuestra el alto nivel de violencia ejercida en contra de las mujeres bolivianas. Datos del Centro de Información y Desarrollo de la Mujer (CIDEM) revelan que desde la promulgación de la Ley N° 348 Integral para garantizar a las Mujeres una vida libre de violencia en marzo de 2013 hasta finales del 2014, se suscitaron 206 feminicidios y que del total (100%) solo el 4% cuentan con sentencia condenatoria (nuevamente el tema estructural de acceso a la justicia), sumándose a todo esto la impunidad en los casos denunciados. De acuerdo a registros de la Defensoría del Pueblo, entre enero y mayo de la presente gestión 2015, se registraron 43 hechos de feminicidio, de los cuales el departamento de Cochabamba registra el mayor número de casos (18), seguido por Santa Cruz con un total de 10, La Paz con 8, además de 4 en Potosí y 2 en Oruro.

La violencia también es ejercida hacia los adultos mayores puesto que de acuerdo al “Estado de situación de los Centros de Orientación Socio Legal (COSLAM)” realizado por la institución, referente al maltrato familiar, institucional, despojo de bienes y abuso contra esta población, se tiene que la vulneración de sus derechos asciende a un 52% en el área rural y el 48% al área urbana; además de haberse identificado hechos de abuso sexual e incluso feminicidios a mujeres adultas mayores. La situación para las personas adulto mayores, ha venido presentando cambios importantes en la vigencia de sus derechos, pero resulta

⁴ <http://www.eldeber.com.bo/bolivia/enero-13-ninos-asesinados-y.html> - 2/6/2015.

insuficiente frente a la magnitud de aquellos cuyo ejercicio encuentra límites en un sinfín de causas. Es un avance la aprobación de normativa Ley 369 y la existencia de un CONSEJO NACIONAL conformada por los órganos del Estado y gobernaciones para los cuales las acciones de la Defensoría del Pueblo han jugado un rol importante.

Los datos especificados son una muestra de que la violencia se identifica transversal a todas las poblaciones con derechos más vulnerables y la misma no ha disminuido pese a existir normativa que la sanciona, por lo cual es necesario continuar con las estrategias institucionales planteadas al respecto y fortalecer el trabajo referido a la problemática.

c) Derechos de Naciones y Pueblos Indígenas Originarios Campesinos.

Y en cuanto a esta población con derechos más vulnerables se ha establecido que el escenario por la vigencia y el respeto a sus derechos y los derechos de la Madre Tierra, no tuvo avances significativos; puesto que sigue siendo una tarea pendiente, urgente e importante; la visión desarrollista extractivista⁵ de la economía y la acción política de división, da paso al menoscabo de la Madre Tierra y los derechos colectivos de los pueblos indígenas; los tres decretos supremos, aprobados entre el 18 de mayo y el 10 de junio del presente año⁶, autorizan el ingreso de empresas petroleras a 22 áreas protegidas del país; medidas que desconocen el artículo 352 de la Constitución Política del Estado, que establece la consulta libre, previa e informada, según las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas; a esto se suman muchas políticas y medidas que favorecen la expansión de las empresas transnacionales, no sólo del sector petrolero, sino también de la agroindustria, en perjuicio de las áreas protegidas, los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la agricultura campesina e indígena en el país.

Cabe resaltar que al menos 15 pueblos indígenas de Bolivia se encuentran en una lista de "alta vulnerabilidad" en peligro de extinción o desaparición sistemática, la exclusión social y su propio aislamiento y dispersión demográfica. Cada uno goza de lengua propia, pero dentro del contexto de un Estado

⁵ Extractivismo: proviene de la extracción, el Estado elimina un recurso (minerales, petróleo, agricultura, ganadería, silvicultura, etc.); luego lo vende en el mercado, por lo general internacional.

⁶ Decreto Supremo N° 2195, Regula de manera porcentual los recursos de compensación, Decreto Supremo 2298, Modifica la consulta y participación de los indígenas en actividades hidrocarburíferas, establecidos inicialmente en el DS No. 29033 y finalmente el Decreto 2366 que autoriza las actividades hidrocarburíferas en áreas protegidas, donde en algunos habitan diferentes pueblos indígenas.

Plurinacional, su nivel de participación, inclusión social y toma de decisiones en instancias sociopolíticas fuera de su entorno sociocultural y económico, para hacer prevalecer sus condiciones mínimas a sus necesidades y aspiraciones, son limitadas o casi nulas, por lo que en la próxima gestión se debe continuar el trabajo con dichos pueblos.

d) Situación estructural de la justicia.

Respecto a esta problemática; se ha identificado que se continúa incumpliendo con los principios de los Derechos Humanos de la igualdad, la justicia y el debido proceso; la precariedad, corrupción, retardación, injerencia política y discriminación que siguen siendo los problemas fundamentales; que impiden otorgar credibilidad al accionar de la justicia, ocasionando así problemas concurrentes como la vulneración a los derechos de los privados de libertad considerando que datos oficiales⁷, indican que 13.793 personas (la mayoría sin sentencia) están recluidas en las cárceles del país, mismas que fueron construidas para albergar a no más de 5.126 personas, sumándose a ellos los más de 1.000 niñas y niños que viven con sus progenitores en los recintos carcelarios, encontrándose en alto riesgo y vulnerabilidad. El incremento de la población privada de libertad y la retardación de justicia hacen que el 84% de los reclusos son detenidos preventivamente. La problemática de las personas privadas de libertad también se considera estructural y relacionada íntimamente a la crisis de la justicia en Bolivia, en la cual hay que trabajar constantemente.

Las poblaciones con derechos más vulnerables son también las que reportan mayores problemas en cuanto al acceso a la justicia, y este tema estructural que tiene que ver con diversos factores afecta a las mismas viviendo en muchos que sus causas y sus anhelos de justicia concluyan con la impunidad de los hechos de vulneración de sus derechos.

e) Derechos Económicos Sociales y Culturales.

En cuanto a los derechos sociales se establece que a pesar que la Constitución Política del Estado incorpora la protección y vigencia del derecho a la salud universal y gratuita, en nuestro país aun no es una realidad, pues las condiciones de calidad, oportunidad, interculturalidad, no discriminación, buen trato con

⁷ Informe de la Dirección Nacional de Régimen Penitenciario. Abril.2015.

igualdad y equidad⁸, son temas aún pendientes de cumplimiento lo cual conduce a la vulneración de derechos sea por acción o por omisión porque el sistema de salud pública se encuentra en una crisis estructural caracterizada por insuficiente asignación presupuestaria que no permite cumplir con la demanda de equipamiento, insumos, personal especializado, entre otros, lo que incide en omisiones o inobservancias que puede llevar incluso a casos de negligencia médica⁹.

Nuevamente son las poblaciones históricamente más excluidas las que presentan mayor dificultad para acceder gratuitamente a los servicios públicos de salud o si acceden a dichos servicios, no reciben un servicio eficiente y oportuno, con calidad y calidez; como indican los informes defensoriales, la crisis de los hospitales de niños y las muertes de neonatos por falta de atención ascienden a 5 por día; respecto a los decesos de enfermos renales por año son de 600 personas; las personas enfermas de cáncer¹⁰ fallecen esperando su próxima quimio o radioterapia por la discontinuidad del tratamiento y las condiciones en las que se presta esos servicios.

Es también preocupante que los derechos laborales no pasan únicamente por el porcentaje de desocupación, sino que, detrás de éste se encuentra un índice escandaloso y alarmante de precariedad que, afecta el ejercicio de todos los derechos relacionados con el trabajo como la estabilidad, las grandes disparidades en el ingreso, el acoso laboral, la negación de los derechos al descanso, la organización, la seguridad y sobre todo, una tendencia sostenida a la discriminación que afecta nuevamente a las poblaciones con derechos más vulnerables; es así que institucionalmente se tiene que la vulneración de los derechos laborales ocupa el primer lugar en cuanto a los casos gestionados por la Defensoría del Pueblo.

En cuanto a la vigencia de los Derechos Políticos y específicamente respecto a la democracia en Bolivia¹¹, se han identificado la persecución judicial por motivaciones políticas hechos relacionados con las discriminación política, violación y acoso político contra la mujer en ejercicios de cargos electivos suspensión y destitución de autoridades electas y suspensión de autoridades judiciales sin goce de haberes

⁸ Art. 35 de la Constitución, por cuyo mandato "El Estado, en todos sus niveles, protegerá el derecho a la salud, promoviendo políticas públicas orientadas a mejorar la calidad de vida, el bienestar colectivo y el acceso gratuito de la población a los servicios de salud.

⁹ Negligencia médica: Ocasionar la muerte, lesiones permanentes o la pérdida de capacidades físicas o psicológicas de las o los pacientes, además el sufrimiento y la angustia de las familias.

¹⁰ Bolivia no se tiene datos precisos sobre el cáncer, Ricardo Amaru, reconocido oncólogo boliviano miembro de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Andrés (UMSA).

¹¹ 9no Reporte Cronológico de Violaciones a los Derechos Humanos sucedidas en Bolivia durante el primer cuatrimestre del 2015 (Enero - Abril). Observatorio de Derechos Humanos.

hechos que se presentan con frecuencia y persistencia en el país y que merecen la atención de nuestra institución.

De igual forma la vulneración de los derechos fundamentales de las libertades de expresión y de prensa; se contraponen a lo que se establece en la Constitución Política del Estado en su artículo 106, donde: "el Estado garantiza a las bolivianas y los bolivianos el derecho a la libertad de expresión, de opinión y de información, a la rectificación y a la réplica, y el derecho a emitir libremente las ideas por cualquier medio de difusión, sin previa censura" también indica que "... garantiza a las trabajadoras y los trabajadores de la prensa, la libertad de expresión y el derecho a la comunicación y a la información"; pero el hostigamiento a trabajadores de medios de prensa ha llegado a la presión económica, amenazas, arrestos, y otros en los que se ven afectados los derechos humanos.

f) Ámbito Político.

Al consolidarse el partido de Gobierno y existir la opción de continuar el mandato hasta el 2025, el rol de la Defensoría del Pueblo como entidad independiente debe mantenerse en el marco constitucional, ejerciendo vigilancia independiente a todos los procesos estatales en los que la población considere la posible vulneración de sus derechos. Asimismo se prevé en el ámbito político para esta gestión e inicios del 2016 que los procesos electorales de aprobación de los estatutos autonómico traerán consigo algunos temas en los que se deben trabajar considerándose que la mayoría de la población no conoce los documentos a ser puestos en consideración, hecho que puede ocasionar algunos conflictos en cuanto a sectores o poblaciones que no se sientan identificadas con los estatutos por diversos motivos justificados o no pueden constituir un riesgo. La prevención y atención de conflictos como importante función de la Defensoría del Pueblo se pondrá alerta en la distribución de recursos y atención de requerimientos regionales; cabe considerar al respecto la crisis de la Minería en cuanto a la caída de los precios que puede traer consigo futuros escenarios de conflictividad.

Analizando la tendencia las últimas gestiones se puede prever que se aproxima una gestión con el posible incremento de los índices de vulneración de los derechos descritos anteriormente por lo que la institución

en cumplimiento de su mandato constitucional dirigirá sus recursos a las mismas esperando conseguir resultados tangibles y medibles en el corto y largo plazo.

2) ANÁLISIS ORGANIZACIONAL INTERNO.

El análisis y evaluación organizacional de la Defensoría del Pueblo con miras a enfrentar la Gestión 2016, se ha relacionado al cumplimiento de objetivos, metas y resultados establecidos tanto en el POA 2015 como en el Plan Estratégico Institucional 2012-2016 como lineamiento político y estratégico para la defensa, promoción y vigencia de los Derechos Humanos en el Estado Plurinacional de Bolivia. Es importante resaltar en el mismo un análisis de las condiciones económicas, humanas y tecnológicas para proceder al cierre de la ejecución del PEI respecto al desarrollo de sus competencias y al logro de objetivos institucionales establecidos en el mismo estableciendo avances considerables en cuanto al cumplimiento del mandato constitucional.

a) Evaluación de Medio Término Plan Estratégico Quinquenal.

Este instrumento político-estratégico que muestra una relación coherente, consistente y compatible con los instrumentos nacionales de Planificación del Desarrollo y la Agenda Patriótica, ha concluido en la ejecución de una primera etapa (medio término), obteniendo logros, avances y resultados tangibles de la gestión defensorial; es así que de acuerdo a normativa interna en la presente gestión se ha desarrollado un proceso de evaluación ejecutado por un agente externo en función a los requerimientos institucionales y de la Cooperación Internacional, cuyos principales resultados se resumen a continuación considerando la utilidad de dichos insumos para el planteamiento de las operaciones en la gestión 2016.

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos hizo llegar el Informe Final de la Evaluación de Medio Término en el mes de mayo del presente año, el documento ha sido sujeto de análisis por los niveles ejecutivos de la institución resaltando varios aspectos útiles para la programación operativa expresada en los procesos Reformulación 2015 y planificación a corto plazo para la gestión 2016. El señalado Informe, entre sus principales conclusiones afirma que “El rol de la Defensoría del Pueblo resulta fundamental en el contexto histórico que atraviesa Bolivia, por tanto, se recomienda enfáticamente tanto a la Defensoría, como

a los actores clave vinculados a su trabajo, emprender un esfuerzo conjunto en caminado a fortalecer la implementación restante del PEI actual y a la planificación de una nueva fase”.

Ese esfuerzo conjunto que se menciona tendrá que rendir frutos tangibles la gestión 2016, por lo que el presente Programa Operativo Anual 2016 plasma en los objetivos, operaciones y resultados la coordinación intra e interinstitucional para el alcance de las metas establecidas en el PEI 2012-2016 que darán pie a la identificación clara de los efectos planificados versus los alcanzados.

En cuanto a la Evaluación de Medio Término, cabe resaltar además que la misma considera positivos los avances en términos de eficiencia, efectividad, transparencia y gestión de sus recursos, recomendando “Priorizar las líneas de acción que son exclusivas de la naturaleza, mandato y alcance de la Defensoría así como aquellas en que la Defensoría tiene mayor experticia, liderazgo y legitimidad”. Por lo que se tomará en cuenta para la gestión 2016 plantear operaciones como la respuesta al contexto actual de los DDHH en Bolivia, descrito en el punto anterior”. Esta planificación será usada como base para el diseño y ejecución de **un Plan de Transición Institucional Entre el PEI 2012 – 2016 y un Nuevo Instrumento de Planificación Estratégica**, a fin de garantizar la sostenibilidad institucional y mantener el modelo de gestión que permita el cumplimiento del mandato constitucional y la continuidad de los resultados y efectos generados en la gestión presente.

Las recomendaciones de la Evaluación de Medio Término han establecido puntos importantes para la conclusión exitosa del PEI, la planificación operativa en función a la misma y en cuanto a los principales desafíos institucionales que tienen que ver con la aprobación de la Nueva Ley, la elección de la nueva autoridad y la sostenibilidad económica financiera.

b) Nueva Ley de la Defensoría del Pueblo.

Habiendo concluido la elaboración institucional participativa del Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo enmarcado en la Nueva Constitución Política del Estado, y teniendo planificado concluir la presente gestión con la presentación del Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo se encara una nueva estrategia institucional para socializar y debatir la misma con organizaciones sociales y población en

general, además de establecer alianzas institucionales que apoyen en el proceso de lograr su aprobación en aplicación a los principios institucionales y en un tiempo razonable considerando la necesidad inminente de contar con la normativa marco actualizada.

c) Conclusión del periodo constitucional de la MAE.

Es importante señalar que en el mes de mayo del 2016 concluye la gestión defensorial de la Máxima Autoridad Ejecutiva, y se espera que posterior al termino del mandato se desarrolle un periodo de transición dirigido por la suplencia legal, dicha autoridad tendrá la responsabilidad de **concluir el PEI 2012-2016** en aquello que no se hubiera efectuado hasta la fecha mencionada, además de **dirigir un Plan de Transición** para encarar la misma hacia una nueva planificación institucional que seguramente iniciará con el nombramiento de otro titular como Defensora o Defensor de Pueblo, y cuya conclusión demorará considerando la complejidad de dichos procesos.

d) Sostenibilidad Económica Financiera.

La Defensoría del Pueblo por una serie de factores sociales (Incremento salarial, segundo aguinaldo) y netamente económicos (tipo de cambio de moneda en los desembolsos de la cooperación internacional) ambos externos a la gestión defensorial, se encuentra en un déficit de recursos puesto que la aprobación del presupuesto plurianual establecido para el cumplimiento de los objetivos planteados en el PEI 2012-2016 se ha visto afectada y en riesgo para su óptima conclusión especialmente para su última gestión. Se reconoce que es responsabilidad de la institución implementar los planes y acciones precisas para asegurar la existencia de recursos suficientes para el sostenimiento de la Defensoría del Pueblo en la etapa de transición y en la primera fase de la aplicación del nuevo Plan Estratégico Institucional, hecho que ha afectado la planificación operativa de la gestión 2016 que dirigirá varias operaciones a la gestión de recursos ante el Estado y entidades de Cooperación Internacional.

e) Desarrollo Organizacional.

Organizacionalmente la institución ha acompañado la ejecución de los planes de corto y largo plazo, sin embargo como es natural y fruto del desarrollo del Estado Plurinacional en el que se ejerce el mandato constitucional existe la necesidad de fortalecimiento institucional identificadas, tal como es el caso de la Representación Especial El Alto que fue concebida en su creación para su funcionamiento en una ciudad joven de población menor, con problemáticas también menores en comparación a las ciudades capitales, sin embargo actualmente se verifica la importancia y el crecimiento desmesurado que la misma ha tenido, por lo que se ha previsto que con los recursos con los que se cuenta se trate de equilibrar dicha instancia organizacional entre otras por los aspectos técnicos citados y en beneficio a una población mayoritariamente inmigrante del área rural y con vastas problemáticas en cuanto al ejercicio de los Derechos Humanos.

Nuevamente en el campo organizacional estructural cabe mencionar que las restricciones de tipo económico financiero en cuanto a la sostenibilidad para cubrir el requerimiento de personal bajo la modalidad de consultorías de línea, muestra claramente que se deben adoptar medidas urgentes en cuanto a equipos de trabajo y puestos específicos ejercidos por los consultores que cumplen con la responsabilidad de cabezas de unidad y no figuran formalmente en la estructura organizacional y sin cuyo concurso se dificultaría la consecución de los objetivos planteados tanto en el PEI actual como en el próximo que deberá ser realizado en cuanto a los requerimientos de la población que eventualmente van sumando.

Los ajustes en cuanto a gestión de recursos institucionales para el pago de honorarios de consultores de línea son alternativas aplicadas para una solución parcial y de adaptación de la estructura organizacional actual que permita la conclusión del PEI 2012-2016, sin embargo cabe hacer notar que la asignación de ítems para personal de planta deben ser analizadas por el Estado quien es responsable de asegurar la permanencia de la Institución de acuerdo a lo establecido por la Constitución Política del Estado. Puesto que algunas operaciones pueden ser facilitadas mediante pequeños ajustes, debido a la flexibilidad de la estructura organizacional; sin embargo, los requerimientos de fondo en cuanto a las áreas sustantivas y la nueva visión política de priorización de derechos se ve limitada por las restricciones económica financieras.

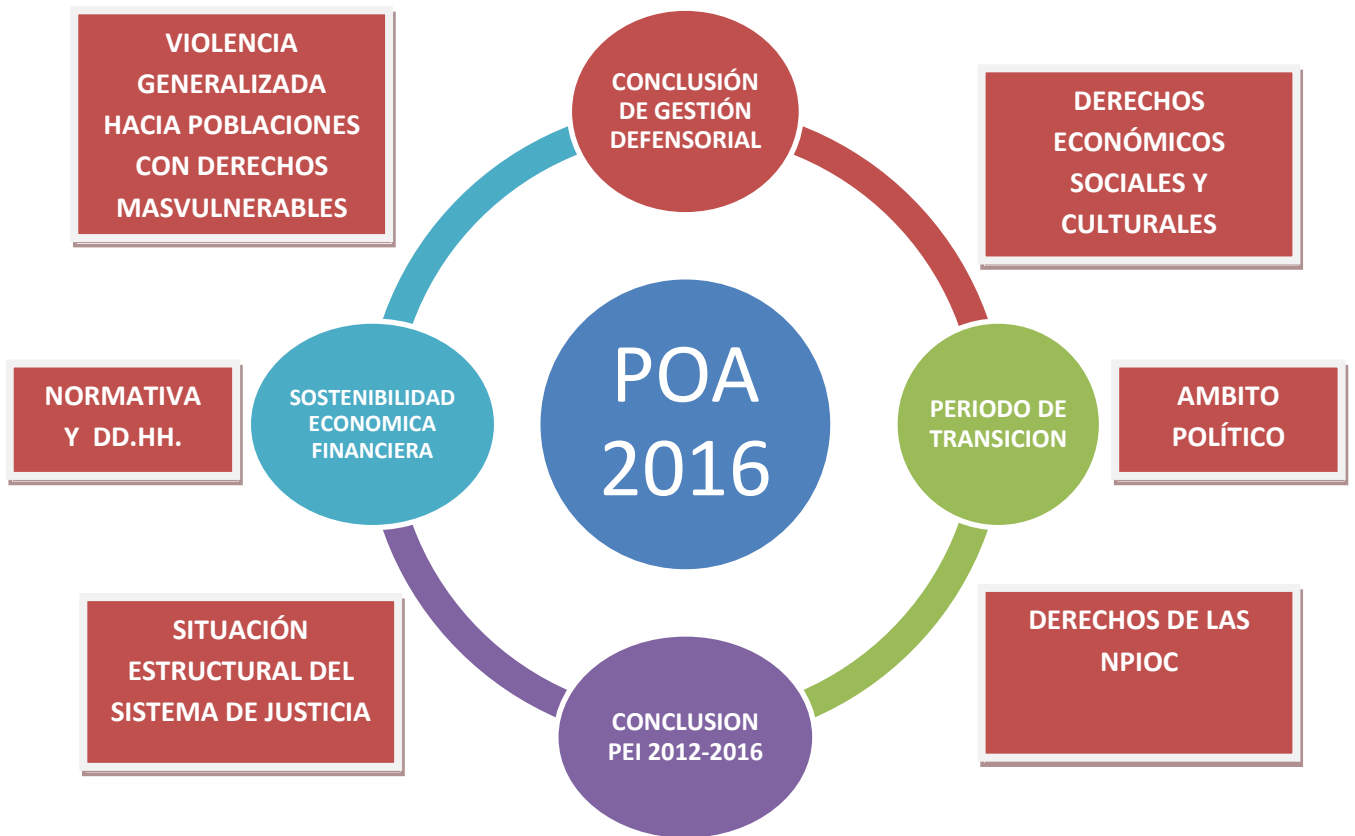
Es necesario señalar en el presente análisis, que la gestión 2015 ha entrado en vigencia la ejecución de operaciones bajo el enfoque de calidad en los procesos y procedimientos institucionales orientándolos a los estándares establecidos internacionalmente mediante normas como la ISO 9001, la misma que se planteó como guía de la mejora continua de los servicios a la población en el marco del cumplimiento del mandato constitucional. La implementación de un Sistema de Gestión de Calidad se encuentra en ejecución y se prevee para el 2016 contar con la Certificación en cuanto a la Atención de casos mediante el Sistema de Servicio al Pueblo que además de los procesos propios y sustantivos de la Adjutoría de Atención a la Ciudadanía involucra a todas las áreas institucionales que aportan directa o indirectamente al servicio señalado esperando lograr un impacto institucional al respecto. Se considera que el logro de la certificación reforzará la imagen de confianza de la población y repercutirá en el tipo de atención que se brinda a la misma considerando que la institución como tal se debe al pueblo.

Dentro de uno de los proyectos priorizados en el PEI 2012-2016 es importante destacar que si bien la creación de la UNINNA ha mostrado grandes avances brindando beneficios directos a la población de niñas, niños y adolescentes las problemáticas y necesidad urgente de atender a esta población con derechos más vulnerables se mantiene con mayores necesidades verificando institucionalmente que instancias organizacionales que no cuentan con profesionales de la UNINNA, van retrasando por esa falta de recursos la implementación de estrategias con respecto a niños, niñas y adolescentes, por lo que se ve necesario gestionar ajustes en la estructura de la misma.

Finalmente cabe destacar que la Defensoría del Pueblo cuenta con instrumentos de coordinación externa como los COSLAM, los Defensores del Paciente y de reciente implementación los Defensores estudiantiles, cuyos resultados son de importancia para el alcance de los objetivos institucionales dentro de los procesos de comunicación y coordinación intra e interinstitucional y la optimización de la gestión defensorial; por lo que se ha identificado factores críticos para la institucionalización de esos mecanismos que han mostrado resultados destacables para la gestión defensorial y para la vigencia de los derechos implicados.

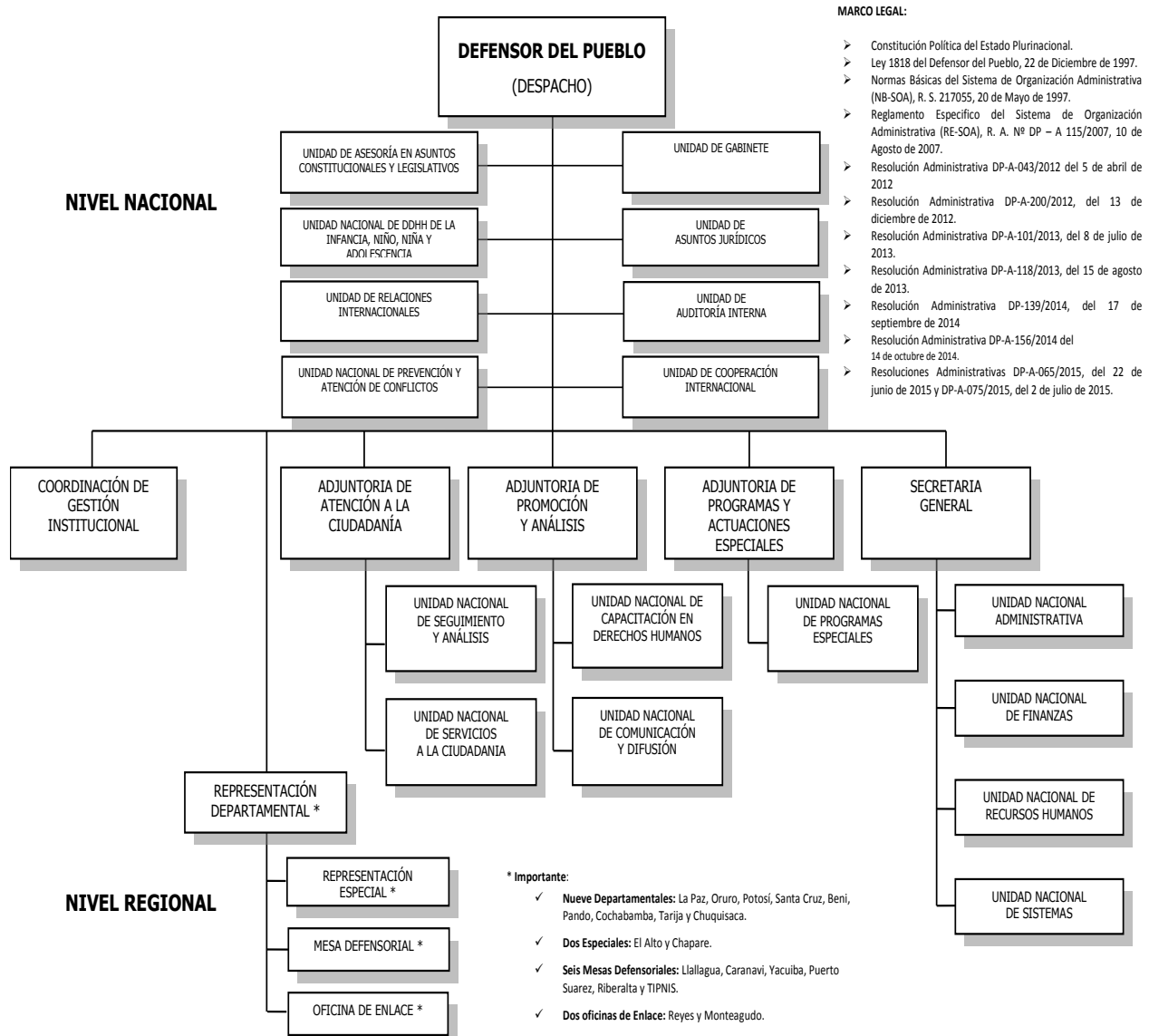
La Defensoría del Pueblo al ser una institución pública de alcance nacional y con presencia en las diferentes regiones del país, ha mostrado factores generales y de concurrencia en la mayoría de las regiones donde ejerce su mandato por lo que se han expuesto los factores de manera integral y con una

visión multidisciplinaria y de realidades diferenciadas que se presentan en el territorio boliviano. Los factores identificados han permitido el planteamiento de objetivos específicos y operaciones que responden a la situación interna y externa de la institución considerando los factores especiales a presentarse en la gestión 2016, fundamentalmente basadas en la conclusión del Plan Estratégico Institucional 2012-2016 y la conclusión de la gestión de la actual Máxima Autoridad Ejecutiva.



3) ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.

La estructura organizacional de la Defensoría del Pueblo está establecida en el Manual de Organización de Funciones (MOF) aprobada con las Resoluciones Administrativas DP-A-065/2015, del 22 de junio de 2015 y DP-A-075/2015, del 2 de julio de 2015.



V. PROGRAMA DE OPERACIONES ANUAL 2016 RESULTADOS INSTITUCIONALES.

1) LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL.

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
1	1	DESPATRIARCALIZACIÓN, GÉNERO Y DESCOLONIZACIÓN.	Se ha realizado un evento de seguimiento con personal jerárquico y puestos clave para el fortalecimiento de las capacidades internas para el trabajo hacia la despatriarcalización, género y violencia contra la mujer, hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de eventos realizados.	-	-	-	1	1.263.239.-
			Se ha conformado un equipo de cambio para la despatriarcalización y no violencia contra las mujeres, a nivel nacional, hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de equipos conformados.	-	-	-	1	
			Se ha desarrollado al menos un evento de fortalecimiento y seguimiento a la aplicación de la política institucional de despatriarcalización e incorporación del enfoque de género para la incidencia interna y hacia afuera, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de eventos desarrollados.	-	-	-	1	
			Se cuenta con un informe de seguimiento a la aplicación de la Política y estrategia institucional de despatriarcalización y no violencia contra las mujeres, hasta 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	1	-	
			Se ha realizado el seguimiento a 5 casos emblemáticos de violencia contra mujeres, en el marco del Observatorio y del Tribunal de mujeres, como espacios de exigibilidad, hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de casos emblemáticos sometidos a seguimiento y exigibilidad.	-	-	-	5	
			Se ha elaborado un Informe de seguimiento al cumplimiento de las Recomendaciones defensoriales sobre cáncer de cuello uterino y Femicidio, hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	-	1	
			Se cuenta con un Informe sobre contribución de la DP al fortalecimiento de la Fenatrahob para el cumplimiento de sus derechos, hasta 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	1	-	
			Se cuenta con un Informe que da cuenta del aporte de la DP contra la trata y tráfico de personas, hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	-	1	
			Se ha participado del 100% de las sesiones de trabajo del Consejo Plurinacional contra la TTP, durante la gestión 2016.	% de sesiones en las que se participó.	100	100	100	100	
			Un Informe de seguimiento a la política pública de cáncer de cuello uterino que identifica dificultades para la realización de este derecho de las mujeres, ha sido presentado y entregado a autoridades públicas pertinentes, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	1	-	-	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
			Se ha socializado con instancias pertinentes al tema, un documento que contiene resultados de investigación sobre la vulneración de derechos sexuales de mujeres sometidas a trata con fines de explotación sexual; hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos socializados.	-	-	1	-	
			Se cuenta con un documento de investigación sobre la situación de DSR de las mujeres indígenas de cinco pueblos indígenas de la amazonia de Pando, como aporte a la política pública en el tema, para la protección de esta población; hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos de investigación.	-	-	1	-	
			Se ha elaborado un informe que evalúa los resultados alcanzados del proyecto de Despatriarcalización, género y descolonización, en relación al PEI-2012-206, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. informes.	-	-	1	-	
			Se ha logrado impugnar el 100% de las normas analizadas que tenían contenido patriarcal y de subordinación de la mujer, compatibilizando con la Constitución Política del Estado durante toda la gestión 2016.	% de normas analizadas e impugnadas.	100	100	100	100	
			Se ha proyectado una norma legal que elimine las barreras para el acceso a la justicia de las mujeres hasta el 4to trimestre de la gestión 2016.	Nro. de propuestas legales presentadas.	-	-	-	1	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
1	2	EDUCACIÓN PARA EL EJERCICIO PLENO DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL	Se han realizado al menos 5 eventos educativos en DDHH con ESFM en el marco de la estrategia de educación en derechos humanos durante el 1er. y 2do. trimestre de la gestión 2016. *	Nro. de eventos educativos con ESFM.	3	2	-	-	2.208.864.-
			Al menos 1500 personas a nivel nacional participan en eventos educativos de la Defensoría del Pueblo hasta finales de la gestión 2016.	Nro. de personas que participan de los eventos educativos.	200	400	500	400	
			Se cuenta con 9 grupos a nivel nacional de voluntarios/promotores en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo durante el 3er. trimestre de la gestión 2016. *	Nro. de grupos de promotores voluntarios conformados.	-	4	5	-	
			Al menos 300 personas participan del proyecto de promotores voluntarios en derechos humanos de la Defensoría del Pueblo a nivel nacional durante el 1er. y 2do. trimestre de la gestión 2016. *	Nro. de personas que participan del proyecto de promotores voluntarios.	150	150	-	-	
			Se ha implementado un programa de formación política en DDHH, en el marco del plan anual de formación del talento humano de la Defensoría del Pueblo hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de programas de formación implementados.	-	-	-	1	
			Se han elaborado al menos 2 módulos educativos de los temas priorizados por la DP hasta el 1er. y 2do. trimestre de la gestión 2016. **	Nro. de módulos elaborados.	1	1	-	-	
			Se han elaborado un documento sobre buenas prácticas educativas de las representaciones y mesas defensoriales hasta el 2do. Trimestre de la gestión 2016. ***	Nro. de documentos	-	1	-	-	
			La Defensoría del Pueblo ha promovido el conocimiento e investigación de los derechos humanos aumentando la oferta informativa en un 3% respecto de la gestión 2015. ***	% de incremento en demanda de información al CID.	-	-	-	3	
			Se ha coordinado con las Representaciones y Mesas Defensoriales a nivel nacional, la realización de 10 eventos informativos con ciudadanía, para socializar del Proyecto de Ley de la Defensoría del Pueblo hasta el 1er. Trimestre de la gestión 2016. *	Nro. de eventos educativos promovidos.	10	-	-	-	
			Se ha promovido al menos cinco acciones de promoción de DDHH implementadas por las y los promotores/voluntarios de educación en DDHH hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de eventos educativos promovidos.	-	5	-	-	
			Se ha desarrollado al menos 20 eventos educativos sobre acoso laboral con empresas privadas y/o instituciones públicas, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016	Nro. de eventos educativos.	5	10	5	-	
			Se han desarrollado 2 diplomados sobre Valores y Derechos Humanos dirigido a la comunidad educativa para prevenir la violencia contra NNA y Mujeres, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de diplomados desarrollados.	1	1	-	-	
Se ha elaborado un informe sobre los resultados, logros y efectos alcanzados durante la gestión 2012 - 2016 en el proyecto de educación para el ejercicio de los derechos humanos en el Estado Plurinacional; hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes realizados.	-	1	-	-				

* Resultado Institucional Modificado
** Resultado Institucional Eliminado
*** Resultado Institucional Incorporado

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
1	3	COMUNICACIÓN DEFENSORIAL PARA LA VIGENCIA PLENA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS HUMANOS	Se ha incorporado en el 100% de los mensajes y contenidos discursivos los principios de la despatriarcalización y descolonización, durante el 2016.	% de mensajes y contenidos discursivos.	100	100	100	100	2.212.473.-
			Se han realizado 5 piezas comunicacionales en idiomas del Estado Plurinacional, durante el 1er. y 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de piezas comunicacionales en idiomas del EP.	2	3	-	-	
			A nivel nacional, se ha promovido, realizado y/o coordinado, al menos 10 acciones de promoción directa de los derechos humanos de poblaciones vulnerables priorizadas, desde el enfoque del conocimiento para su exigibilidad, durante el 1er. y 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de acciones de promoción directa realizadas y/o coordinadas.	5	5	-	-	
			Se han promovido al menos tres acuerdos con medios de comunicación y/o asociaciones de periodistas para la promoción y defensa de derechos humanos, hasta el 4to. trimestre de 2016. *	Nro. de acuerdos realizados.	-	-	1	2	
			Se han producido y difundido, al menos 200 informes de monitoreo y de análisis informativo con orientaciones de acción y seguimiento, referidas a temas de interés institucional, durante la gestión 2016.	Nro. de informes de monitoreo y análisis informativo.	50	50	50	50	
			El 50 % de las líneas discursivas y posiciones de la DP son tomadas como referentes por otras instituciones, durante el 2016.	% de líneas discursivas de la DP tomadas como referente.	50	50	50	50	
			Se han elaborado 2 informes defensoriales: uno a la Asamblea Legislativa Plurinacional y uno sobre el Ejercicio de los DDHH en Bolivia, el 2do. y 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes defensoriales.	-	1	-	1	
			Se ha coordinado la elaboración de 9 informes defensoriales departamentales sobre el Ejercicio de los DDHH, en el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes defensoriales.	-	-	-	9	
			Se han incrementado en 3% los productos informativos sobre DDHH en el CID, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016. **	% de productos informativos sobre de DDHH en el CID.	-	-	-	3	
			Se han realizado 6 investigaciones especiales sobre temas de DDHH, el 2do. y 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de investigaciones especiales.	-	3	-	3	
			Se han coordinado y/o realizado al menos 100 actividades de promoción y sensibilización sobre los derechos humanos, en todo el país, a través de eventos de incidencia pública y movilización directa, a lo largo de la gestión 2016.	Nro. de actividades de incidencia y movilización pública.	20	40	20	20	
			Se han editado, diseñado y difundido tres informes sobre los resultados, logros y efectos alcanzados durante la gestión 2012-2016, Buenas Prácticas desarrolladas en la Institución y sobre las NyPIOC, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016. *	Nro. de informes realizados.	-	3	-	-	
			Se han realizado al menos 200 acciones de comunicación y difusión en la plataforma web, sobre las temáticas priorizadas por la institución, durante el 2016.	Nro. de acciones de comunicación en plataforma web.	50	50	50	50	
			Se ha implementado una campaña de difusión sobre los resultados de la gestión defensorial 2012-2016, durante el segundo trimestre de la gestión. ***	N° de campañas de comunicación implementadas	-	1	-	-	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
			Se ha realizado al menos una campaña de comunicación sobre la temática de niñez y adolescencia, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de campañas de comunicación realizadas.	-	-	1	-	
			Se ha diseñado, diagramado y difundido el 100% de los informes defensoriales solicitados por otras áreas de la Defensoría del Pueblo hasta el cuarto trimestre de 2016.***	% de requerimientos respondidos	100	100	100	100	
			Se ha implementado una campaña de comunicación sobre los derechos de las mujeres, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.**	Nro. de campañas de comunicación implementadas.	-	-	1	-	

- * Resultado Institucional Modificado
 ** Resultado Institucional Eliminado
 *** Resultado Institucional Incorporado

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
1	4	INCIDENCIA INTEGRAL EN POLÍTICAS PÚBLICAS DESDE EL ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS	Se ha elaborado un Informe sobre la incorporación de derechos de poblaciones contenidas establecidas en el Plan Nacional de Acción de DDHH, en Planes sectoriales; hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. informes.	-	-	-	1	3.158.098.-
	Se cuenta con 3 informe sobre las acciones de exigibilidad ejecutadas en alianza con la DP, por organizaciones de sociedad civil para la vigencia de sus derechos, por apoyo institucional, hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.		Nro. de informes sobre acciones de exigibilidad.	-	-	1	2		
	Se ha realizado dos eventos de difusión y presentación del Mapa de DDHH de poblaciones, hasta 3er. trimestre de la gestión 2016.		Nro. de eventos realizados.	-	1	1	-		
	Se ha entregado al Observatorio contra el racismo, los resultados de un Informe de seguimiento al Plan contra el racismo elaborado por la DP, para la exigibilidad de cumplimiento de derechos; hasta 3er. trimestre de la gestión 2016.		Nro. de informes elaborados y entregados.	-	-	1	-		
	Se ha presentado a las instancias parte del Consejo Plurinacional, un Informe de indicadores de cumplimiento del Plan de lucha contra la TTP; hasta el 2do trimestre de la gestión 2016.		Nro. de informes con indicadores de cumplimiento.	-	1	-	-		
	Se ha difundido un Informe de seguimiento al cumplimiento de instrumentos de DDHH de al menos una población con las que trabaja la DP, hasta el 3er trimestre de la gestión 2016.		Nro. de informes difundidos.	-	-	1	-		
	Se ha realizado seguimiento elaborándose un Informe sobre los servicios de atención a poblaciones, a nivel nacional, en el marco de la Ley 475, hasta 3er. trimestre de la gestión 2016.		Nro. informes de seguimiento.	-	-	1	-		
	Se dispone de un documento que registra las acciones de incidencia para política pública de poblaciones con derechos más sensibles a la vulneración, impulsando su protección; hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.		Nro. de documentos.	-	-	-	1		
	Se ha aplicado una estrategia para la incidencia en políticas públicas a nivel local, para poblaciones con derechos más vulnerados, hasta 4to. trimestre de la gestión 2016.		Nro. de estrategias.	-	-	-	1		
	Se ha elaborado un informe que evalúa los resultados alcanzados del proyecto de Incidencia integral en políticas públicas desde el enfoque de derechos humanos, en relación al PEI-2012-206, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.		Nro. Informes de evaluación.	-	-	1	-		

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
1	5	GESTIÓN, TRANSPARENCIA Y FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL.	Se ha generado el 100% de las condiciones para que ejecute el sistema de gestión de calidad en los procesos de atención de casos a través del Sistema de Servicio al Pueblo durante toda la gestión 2016.	% de condiciones para que se ejecute el SGC.	100	100	100	100	3.789.717.-
			Se ha realizado el informe de finalización de gestión del Defensor del Pueblo. ***	Nro. de informes elaborados	1	-	-	-	
			Se ha atendido y gestionado el 100% de los requerimientos del Despacho de la MAE en un plazo de 5 días como máximo, durante toda la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos.	100	100	100	100	
			Se ha atendido y gestionado el 100% de los requerimientos de las áreas y unidades de Despacho que involucran coordinación con el Despacho de la MAE, durante toda la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos.	100	100	100	100	
			Se ha coordinado el 100% de la agenda del Despacho del MAE y su participación en eventos durante toda la gestión 2016.	% de coordinación de la agenda.	100	100	100	100	
			Se ha realizado el 100% de la gestión administrativa del Despacho, durante toda la gestión 2016.	% de gestiones administrativas.	100	100	100	100	
			Al menos una de nuestras propuestas fueron aceptadas y adoptadas por organismos e instancias internacionales de Derechos Humanos, en temas de interés priorizados hasta el 4to. trimestre de 2016.	Nro. de propuestas aceptadas y adoptadas por organismos e instancias internacionales de DDHH.	-	-	-	1	
			Se ha coordinado el 100% de la Agenda Internacional de la Defensoría del Pueblo con organismos e instancias internacionales de Derechos Humanos durante la gestión 2016.	% de coordinación de la agenda.	100	100	100	100	
			Se ha organizado la XV Asamblea General de la Red INDH del Continente Americano para fortalecer, de manera individual y colectiva, a las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos miembros de la Red, en sus funciones de promoción y protección de los Derechos Humanos en el Continente Americano hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de Encuentros realizados	-	1	-	-	
			Se ha gestionado el 100% de requerimientos de las instancias internacionales de Derechos Humanos, INDH, organismos y organizaciones de otros países en el marco de la Secretaria General de la Red INDH del Continente Americano durante la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos.	100	100	100	100	
			Se ha elaborado el 100% de Informes requeridos por instancias internacionales de Derechos Humanos, INDH, organismos y organizaciones de otros países atendidos con constancia de envío y recepción por parte del organismo internacional durante la gestión 2016.	% de informes requeridos.	100	100	100	100	
			Se ha gestionado el 100% de la participación de la DP y la Secretaria General de la Red INDH del Continente Americano en instancias internacionales con posiciones institucionales oportunamente definidas durante la gestión 2016.	% de participación de la DP en instancias internacionales con posición institucional oportunamente definida.	100	100	100	100	
Se ha atendido el 100% de los requerimientos del Despacho de la MAE enmarcándose en el ordenamiento jurídico vigente, durante la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos y enmarcados en el ordenamiento jurídico vigente.	100	100	100	100				

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
			Se ha atendido el 100% de los requerimientos de las instancias organizacionales enmarcándose en la normativa vigente, durante la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos.	100	100	100	100	
			El 100% de la Normativa interna vigente aporta para la obtención de la Certificación ISO a la calidad, durante la gestión 2016.	% de normativa que aporta a la obtención de la certificación ISO.	100	100	100	100	
			El 100% de los instrumentos legales de la Defensoría del Pueblo de la gestión 2016 incorpora principios y valores del Estado Plurinacional.	% de instrumentos que incorporan principios y valores del Estado Plurinacional.	100	100	100	100	
			El 100% de la normativa interna sometida a consideración son adecuados por la UAJ a la normativa vigente, durante la gestión 2016.	% de normativa adecuada.	100	100	100	100	
			Se han realizado nueve (9) auditorías programadas (confiabilidad de los EE FF; Operativa, Especial, SAYCO y Seguidos) con el fin de emitir el resultado de la evaluación sobre la gestión administrativa de la Institución; a lo largo de la gestión 2016.	Nro. de auditorías programadas.	1	3	3	2	
			Se ha atendido el 100% de la totalidad de requerimientos de la MAE, correspondientes a temas específicos, (Trabajos no programados); a lo largo de toda la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos.	100	100	100	100	
			Se han emitido tres (3) informes para que la CGE realice la evaluación y seguimiento al trabajo de la Auditoría Interna en el 1er. y 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes emitidos.	1	-	2	-	
			Se ha gestionado el 90% de financiamiento de fuentes de cooperación internacional para la ejecución del PEI 2012-2016 durante toda la gestión 2016.	% del PEI financiado.	90	90	90	90	
			Se ha gestionado el 50% de la asistencia técnica y financiera a los proyectos referidos a la problemática de mujeres, NNA y adultas mujeres en cárceles hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	% de gestión de asistencia técnica y financiera.	50	50	-	-	
			Se ha gestionado el financiamiento de al menos el 20% del Plan de Transición, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	% de financiamiento del Plan de Transición.	-	-	20	-	
			Se ha gestionado el financiamiento de la Evaluación Final del PEI 2012-2016 hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. Evaluaciones Finales financiadas.	-	-	1	-	
			Se ha gestionado la asistencia técnica y financiera para un proyecto específico de fortalecimiento institucional hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de proyectos con asistencia técnica gestionados.	-	-	1	-	
			Se ha adecuado el 100% de reglamentos institucionales de acuerdo a la Ley 1178 hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de reglamentos ajustados de acuerdo a cambios en la normativa vigente.	100	100	100	100	
			Se ha alcanzado el 60% de asignación presupuestaria para las oficinas regionales hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de asignación presupuestaria a Representaciones y Mesas Defensoriales.	-	-	-	60	
			Se ha gestionado el 100% de información Administrativa-Financiera de acuerdo a normativa y disposiciones vigentes, durante toda la gestión 2016.	% de información registrada.	100	100	100	100	
			Se ha alcanzado al menos el 90% de ejecución financiera al finalizar la gestión 2016.	% de ejecución financiera alcanzada.	-	-	-	90	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
			Se ha generado la cultura de conocimiento y cumplimiento de la normativa administrativa, a través de 4 talleres de capacitación, a lo largo de la gestión 2016.	Nro. de talleres realizados.	1	1	1	1	
			Se ha implementado el 90% del Plan de Formación 2016 para el personal de la DP hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de implementación del plan.	-	-	-	90	
			Se ha realizado una evaluación de desempeño del personal de planta, con un 95 % satisfactoria del personal evaluado, realizado hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. evaluaciones de desempeño.	-	1	-	-	
			Se ha implementado el 90% del Plan Motivacional 2016 para el personal de la DP a partir del 2do. trimestre de la gestión 2016.	% de implementación del plan.	-	-	-	90	
			Se ha alcanzado al 5% del personal de la DP que proviene de las NPIOC o afrodescendientes o PcD, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de funcionarios de la DP que proviene de las NPIOC o afrodescendientes o PcD.	-	-	-	5	
			Se ha alcanzado un 50% del personal del Servicio al Pueblo que habla algún idioma nativo de la región hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de personal que habla algún idioma nativo.	-	-	-	50	
			Se ha alcanzado el 50% de los procesos de formación desarrollados a través de la infraestructura de comunicación interna, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de procesos de formación.	-	-	-	50	
			Se ha elaborado un informe de la evaluación de resultados de los proyectos del PEI en el ámbito administrativo financiero, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes elaborados.	-	1	-	-	
			Se ha dado el 100% de las condiciones para que se ejecuten los procesos administrativos financieros en la implementación y funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad durante toda la gestión 2016.	% de condiciones generadas.	100	100	100	100	
			Se ha implementado el modelo de Gestión Estratégica mediante los instrumentos de planificación y evaluación para establecer la utilidad y su contribución en la gestión defensorial, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de Modelos implementados.	-	1	-	-	
			Se ha logrado que el 80% del personal identifica como útil los instrumentos de gestión estratégica para la implementación de sus procesos durante la gestión 2016.	% de personal que identifica como útil los instrumentos de gestión estratégica.	80	80	80	80	
			Se ha contribuido en una ejecución física del 85%, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de la ejecución física.	-	-	-	85	
			Se ha elaborado una propuesta metodológica que analiza el marco estratégico y las matrices programáticas para el Plan Estratégico Institucional del nuevo quinquenio, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de propuestas.	-	1	-	-	
			Se ha elaborado un documento que evalúa los resultados alcanzados en el proyecto Gestión, Transparencia y Fortalecimiento Institucional en relación al PEI hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos de evaluación.	-	1	-	-	
			Se ha elaborado un documento de evaluación a los programas del PEI 2012-2016 con la información y participación de las áreas para identificar los efectos alcanzados hasta el 4to.	Nro. de documentos de evaluación.	-	-	-	1	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Especifico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
1	0	LOS DERECHOS HUMANOS EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN DEL ESTADO PLURINACIONAL: Contribuir desde los derechos humanos a la construcción del Estado Plurinacional de Bolivia.							
			trimestre de la gestión 2016.						
			Se ha logrado que el 100% de los documentos remitidos para el ejercicio del espacio del Control Social sean validados por las organizaciones sociales, actores estatales y sociedad civil hasta en el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de documentos validados.	-	-	-	100	
			Se cuenta con un Sistema de Gestión de Calidad implementado y certificado por el Instituto Boliviano de Normalización y Calidad bajo la NB/ISO 9001 hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de Sistemas de Gestión de Calidad implementados y certificados.	-	1	-	-	
			Se ha identificado mediante un sistema de percepción del usuario, la mejora en cuanto al servicio a la población posterior a la implementación el Sistema de Gestión de Calidad hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de Sistemas de percepción implementados para analizar el funcionamiento del Sistema de Gestión de Calidad.	-	-	-	1	
			Se ha identificado claramente la mejora continua en cuanto a los resultados positivos del 80% de los indicadores de calidad establecidos para cada uno de los procesos que componen el Sistema de Gestión de Calidad certificado hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de indicadores superados en cuanto a sus resultados positivos.	-	-	-	80	
			El 100% de las decisiones ejecutivas en cuanto a estructura organizacional y fortalecimiento institucional cuentan con el respaldo técnico correspondiente a lo establecido en la normativa vigente del Sistema de Organización Administrativa durante la gestión 2016.	% de decisiones ejecutivas en cuanto a estructura organizacional y fortalecimiento institucional cuentan con respaldo técnico documental.	100	100	100	100	
			Se han fortalecido dos mecanismos de coordinación y comunicación institucional para la gestión defensorial en el 1er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de mecanismo fortalecidos.	2	-	-	-	
			La formalización del diseño organizacional refleja la información real institucional mediante el ajuste de los dos documentos establecidos en el reglamento específico hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos ajustados.	-	-	-	2	
			Se ha Identificado y sistematizado el 100% de las lecciones aprendidas y buenas prácticas a nivel nacional, gestiones 2010-2015 como referente para la gestión defensorial hasta el primer trimestre del 2015. ***	% de lecciones aprendidas y buenas prácticas identificado y sistematizado	100				

*** Resultado Institucional Incorporado

2) EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL.

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
2	1	EJERCICIO DE LOS DERECHOS SOCIALES EN LA EDUCACIÓN, LA SALUD Y EL TRABAJO EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO-DISCRIMINACIÓN	Se ha desarrollado al menos 5 acciones de comunicación sobre el derecho a la salud, durante el 2016. *	Nro. de acciones de comunicación desarrolladas.	-	3	2	-	3.248.329.-
			Se han realizado 7 eventos educativos para promover los derechos laborales, durante el 2do., 3er. y 4to. trimestre de la gestión 2016.*	Nro. de eventos educativos desarrolladas.	-	3	3	1	
			Se ha elaborado un informe defensorial sobre la situación de los Hospitales Públicos y de la Seguridad Social a nivel nacional hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes defensoriales.	-	1	-	-	
			Se ha implementado la estrategia institucional de abordaje en la temática de salud en las 16 oficinas hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de oficinas que implementaron la estrategia.	-	8	-	8	
			Se ha impulsado la elaboración de un proyecto de ley que contemple la temática de mala práctica médica en coordinación con instituciones involucradas en su elaboración hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de proyectos de ley elaborados.	-	-	-	1	
			Se ha realizado un informe de seguimiento y evaluación a las oficinas del Defensor del Paciente implementadas hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes de seguimiento y evaluación elaborados.	-	1	-	-	
			Se ha consolidado mediante la aprobación del Reglamento de funcionamiento y la instalación del sistema informático de gestión de reclamos en el 100% de las oficinas del Defensor del Paciente en funcionamiento durante la gestión 2016.	% de oficinas del Defensor del Paciente consolidadas.	100	100	100	100	
			Se han implementado al menos 5 oficinas del Defensor del Paciente en Hospitales de la Seguridad Social, el sistema público de salud y/o establecimientos de salud privados hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de oficinas implementadas.	1	2	1	1	
			Se ha elaborado un informe de evaluación de los resultados de la proyección colectiva en salud sobre la implementación de la ley 475 hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos de evaluación.	-	-	1	-	
			Se ha realizado dos documentos de seguimiento y evaluación de las recomendaciones emergentes de las verificaciones defensoriales en salud el 1er. y 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos de seguimiento y evaluación realizados.	1	-	1	-	
			Se ha elaborado un documento de revisión del proyecto de ley sobre derechos laborales de Servidores públicos hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos elaborados.	-	-	1	-	
			Se han elaborado dos documentos de evaluación de los resultados de la proyección colectiva sobre consultores individuales de línea en el 2do. y 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos de evaluación.	-	1	-	1	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
			Se ha impulsado la aprobación de un proyecto de ley contra el acoso laboral en coordinación con instituciones involucradas en la temática hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes de avances elaborados.	-	-	-	1	
			Se ha logrado analizar el 100% de casos identificados a través de la interposición de acciones constitucionales sobre vulneraciones al derecho a la salud del total de casos tramitados durante toda la gestión 2016.	% de casos analizados en relación a los identificados.	100	100	100	100	
			Se ha logrado analizar el 100% de casos identificados a través de la interposición de acciones constitucionales sobre vulneraciones al derecho al trabajo del total de casos tramitados durante toda la gestión 2016.	% de casos analizados en relación a los identificados.	100	100	100	100	
			Se ha apoyado en el 100% de requerimientos de participación solicitados por las áreas sustantivas referidos a las temáticas señaladas, durante la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos.	100	100	100	100	

* Resultado Institucional Modificado

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
2	2	DERECHOS HUMANOS DE BOLIVIANAS Y BOLIVIANOS EN EL EXTERIOR Y MIGRANTES EN EL PAÍS.	Se ha atendido el 100% de los casos presentados por extranjeros en Bolivia a través del SSP durante la gestión 2016.	% de casos atendidos.	100	100	100	100	1.624.165.-
			Se ha difundido un Informe Defensorial sobre la situación de derechos humanos de bolivianos y bolivianas en España, Argentina y Brasil hasta el 1er. trimestre de 2016.	Nro. de Informes Defensoriales.	1	-	-	-	
			Se ha implementado la apertura de la Oficina Virtual Defensorial para la atención vía web de denuncias sobre vulneración derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior en el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de oficinas virtuales implementadas.	-	1	-	-	
			Se ha atendido el 100% de los casos presentados sobre vulneración de derechos humanos de bolivianos y bolivianas en el exterior, en el marco de las prioridades establecidas, a través del Sistema de Servicio al Pueblo durante la gestión 2016.	% casos atendidos a través del Sistema de Servicio al Pueblo.	100	100	100	100	
			Se ha atendido el 100% de los casos presentados sobre vulneración de derechos humanos de extranjeros y extranjeras en Bolivia, a través del Sistema de Servicio al Pueblo durante la gestión 2016.	% casos atendidos a través del Sistema de Servicio al Pueblo.	100	100	100	100	
			Se ha elaborado un Informe que evalúa los resultados alcanzados en el Proyecto Derechos Humanos de Bolivianos y Bolivianas en el Exterior y Migrantes en el País de acuerdo a lo planificado en el PEI 2012-2016 hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de Informes de Evaluación.	-	1	-	-	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
2	3	CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA	Se ha realizado un informe de seguimiento a la propuesta de mecanismo administrativo para efectivizar el acceso a la justicia hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informe elaborado.	-	-	1	-	1.082.776.-
			Se ha elaborado un informe de seguimiento a las recomendaciones emergentes de la verificación defensorial a juzgados en materia penal a nivel nacional hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. informes elaborados.	-	1	-	-	
			Se ha atendido el 100% de los casos presentados sobre vulneraciones de garantías al debido proceso o el acceso a la justicia durante la gestión 2016.	% de casos atendidos.	100	100	100	100	
			Se ha logrado interponer 100% de acciones constitucionales en las que existen violaciones a las garantías del debido proceso, contando con elementos técnicos de jurisprudencia local e internacional que fortalecen las garantías del debido proceso y del acceso a la justicia, durante toda la gestión 2016.	% de acciones constitucionales interpuestas en relación al número de casos analizados.	100	100	100	100	
			Se ha realizado el seguimiento de casos emblemáticos priorizados por la institución, a través de dos informes en el 2do. y 4to. trimestre de 2016.	Nro. de informes de seguimiento presentados.	-	1	-	1	
			Se ha implementado un mecanismo (judicial o administrativo) que coadyuva a mejorar el acceso a la justicia y debido proceso hasta el 4to. trimestre del 2016.	Nro. de Mecanismo implementados.	-	-	-	1	
			Se ha elaborado un documento que evalúa los resultados alcanzados del proyecto "Construcción del Nuevo Sistema de Justicia", en relación al PEI 2012-2016 hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos elaborados.	-	1	-	-	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
2	4	SISTEMA DE SERVICIO DEL PUEBLO.	Se ha atendido el 100% de casos sobre posibles vulneraciones a los derechos humanos, presentados a la Defensoría del Pueblo durante la gestión 2016.	% de casos atendidos.	100	100	100	100	3.031.774.-
			70% de los casos presentados en la DP merecieron intervención vía gestión defensorial o admisión durante la gestión 2016.	% de casos atendidos vía gestión defensorial o admisión.	70	70	70	70	
			70% de los casos admitidos y gestionados en el SSP concluyeron con el cese de la vulneración, subsanación del hecho, la desaparición de la amenaza o la atención adecuada por la instancia competente durante la gestión 2016.	% de casos concluidos con el cese de la vulneración, subsanación del hecho, la desaparición de la amenaza o la atención adecuada por la instancia competente.	-	-	-	70	
			25 días hábiles de tiempo promedio para la atención de casos vía gestión defensorial durante la gestión 2016.	Nro. de días hábiles promedio.	25	25	25	25	
			120 días hábiles de tiempo promedio para la atención de casos vía admisión durante la gestión 2016.	Nro. de días hábiles promedio.	120	120	120	120	
			Se ha concluido al menos el 70% de los casos registrados durante la misma gestión 2016.	% de casos registrados en la gestión concluidos en la misma.	70	70	70	70	
			Se han atendido el 100% de los requerimientos de información de instancias internas y externas durante la gestión 2016.	% de requerimientos atendidos.	100	100	100	100	
			Se ha realizado el 100% de ajustes requeridos al SSP durante la gestión 2016.	% de ajustes realizados.	100	100	100	100	
			Se ha realizado el seguimiento al 100% de las recomendaciones defensoriales priorizadas en toda la gestión 2016.	% de recomendaciones defensoriales han merecido el seguimiento correspondiente.	100	100	100	100	
			Se ha acatado el 55% de las Resoluciones Defensoriales emitidas por las instituciones vulneradoras de derechos humanos hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	% de Resoluciones Defensoriales acatadas.	-	-	-	55	
			Se ha elaborado un documento de sistematización de la información sobre Resoluciones Defensoriales archivadas generadas en el marco del SSP, para el informe a la ALP el 1er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos elaborados.	1	-	-	-	
			Se ha remitido el 100% de la información requerida para el informe a la ALP; hasta el 1er. trimestre de la gestión 2016.	% de la información requerida que fue remitida.	100	-	-	-	
			Se ha elaborado al menos un documento que identifica casos emblemáticos, buenas prácticas o medidas correctivas del SSP hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos elaborados.	-	-	1	-	
			Se coadyuvado a la ejecución del 100% de las proyecciones colectivas planteadas por las oficinas regionales durante la gestión 2016.	% de proyecciones colectivas que fueron apoyadas.	100	100	100	100	
Se han realizado al menos dos seguimientos a la implementación de las proyecciones colectivas planteadas por las oficinas regionales a nivel nacional, el 2do. y 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes de seguimiento.	-	1	-	1				

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
			Se elaboraron al menos dos documentos de insumos para estrategias nacionales de atención de casos sobre grupos con DDHH más vulnerables principalmente mujer y NNA en el 1er. y 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos de insumos.	1	-	1	-	
			Se ha realizado dos informes de monitoreo a nivel nacional el 2do. y 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes elaborados.	-	1	-	1	
			Se ha elaborado un informe de seguimiento a la estrategia de "salir al encuentro con el pueblo" hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes elaborados.	-	1	-	-	
			Se ha evaluado el cumplimiento de al menos 4 guías, líneas o directrices elaboradas por la AAC para el adecuado cumplimiento de los instrumentos del SSP en el 2do. y 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes de evaluación.	-	2	-	2	
			Se ha elaborado al menos 4 guías, líneas y directrices emitidas por la AAC durante la gestión 2016.	Nro. de documentos.	1	1	1	1	
			Se ha implementado, en coordinación con instituciones externas, un curso sobre litigio estratégico dirigido a servidores y servidoras de la Defensoría del Pueblo y de instituciones externas; hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes sobre la implementación del curso sobre litigio estratégico.	-	-	1	-	
			Se ha elaborado un documento de evaluación de los resultados alcanzados en el proyecto de Sistema Servicio al Pueblo en relación al PEI 2012 - 2016 hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos.	-	-	-	1	
			Se ha logrado alcanzar el 50% de fallos favorables a la Defensoría del Pueblo, del total de acciones interpuestas en relación a vulneración de derechos y garantías constitucionales en la gestión 2016.	% de sentencias favorables en relación al % de sentencias desfavorables.	50	50	50	50	
			Se ha logrado subsanar por lo menos el 20% de casos admitidos mediante gestiones anteriores a la demanda, durante la gestión 2016.	% de casos subsanados anteriores a las demandas.	20	20	20	20	
			Se han tramitado el 100% de las solicitudes, casos, audiencias, reuniones de trabajo y medidas en general ante el Sistema Interamericano (analizadas, admitidas o rechazadas, presentadas y respondidas) en la gestión 2016.	% de solicitudes, casos, audiencias, reuniones de trabajo y medidas en general ante el Sistema Interamericano tramitadas.	100	100	100	100	
			Se ha logrado brindar asesoramiento jurídico constitucional en un 100% de los requerimientos de la MAE y las Representaciones durante la gestión 2016.	% requerimientos atendidos con informes jurídico constitucionales.	100	100	100	100	
			Se ha elaborado el 100% de informes integrales instruidos por la MAE, los que cuentan con enfoque técnico constitucional y de Derechos Humanos, durante la gestión 2016.	% de informes integrales elaborados.	100	100	100	100	
			Se ha logrado incorporar aportes de DDHH de la DP en por lo menos el 15% de las propuestas normativas aprobadas y en las que haya trabajado la DP, durante la gestión 2016.	% de propuestas aprobadas con incorporación de aportes de la DP.	15	15	15	15	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
			Se ha coadyuvado en el 100% de información brindada para la evaluación del Proyecto de Sistema de Servicio al Pueblo, en relación a acciones constitucionales en atención de casos durante toda la gestión 2016.	% de información brindada.	100	100	100	100	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
2	0	EXIGIBILIDAD Y JUSTICIABILIDAD DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO PLURINACIONAL: Coadyuvar a que la población ejerza acciones de exigibilidad y justiciabilidad para la vigencia de sus derechos de forma universal, integral e interdependiente, con énfasis en los DESC.							
2	5	GESTIÓN DE CONFLICTOS SOCIALES.	Se ha gestionado el 30 % de conflictos sociales registrados a través del sistema integral de conflictos, coadyuvando en la prevención de vulneración de DDHH, durante la gestión 2016.	% de conflictos intervenidos.	30	30	30	30	1.840.720.-
			Se ha priorizado en el 50 % de los conflictos abordados la prevención de vulneración de DD.HH de mujeres, niño@s y adultos mayores, durante la gestión 2016.	% de prevención.	50	50	50	50	
			Se ha coordinado con 30% de autoridades e instituciones encargadas de la temática de conflictos y grupos con derechos más vulnerables para prevenir vulneración de DDHH, durante la gestión 2016.	% de conflictos intervenidos.	30	30	30	30	
			Se ha intervenido en el 10% de las mesas de diálogo para la resolución pacífica de conflictos sociales a nivel nacional, durante la gestión 2016.	% de mesas de diálogo.	10	10	10	10	
			Se ha alertado y prevenido al 40% de autoridades e instituciones estatales responsables de la prevención y gestión de conflictos sociales, durante toda la gestión 2016.	% de autoridades e instituciones alertadas.	40	40	40	40	
			Se han realizado 2 campañas y 2 talleres, de sensibilización con población y autoridades estatales para coordinar acciones de prevención de vulneración de DDHH, hasta el 2do. trimestre del 2016.	Nro. de campañas y talleres.	2	2	-	-	
			Se ha capacitado al 100% de servidores/as de la DP en la aplicación de instrumentos de resolución alternativa de conflictos con enfoque indígena originario campesino hasta el 3er. trimestre del 2016.	% de servidores capacitados.	-	-	100	-	
			Se ha abordado el 20% de conflictos socio ambientales previniendo vulneración de DDHH, durante toda la gestión 2016.	% de conflictos abordados.	20	20	20	20	
			Se ha coadyuvado en la elaboración de un documento diagnóstico de PPL preventivos a nivel nacional hasta el 4to. trimestre del 2016.	Nro. de documentos.	-	-	-	1	
			Se cuenta con un documento sistematizado de lineamientos de política pública y se ha compartido con instituciones del Estado, capacidades operativas e instrumentos informáticos para disminuir la conflictividad y prevenir la vulneración de DDHH en conflictos sociales hasta el 3er trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos.	-	-	1	-	
Se ha elaborado un documento que evalúa los resultados institucionales alcanzados del Proyecto de Gestión de Conflictos Sociales en relación a lo planificado en el PEI hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos.	-	-	1	-				

3) VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DERECHOS DE LA MADRE TIERRA.

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
3	0	VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DERECHOS DE LA MADRE TIERRA: Promover el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las NPIOC y afrodescendientes; y los derechos de la Madre Tierra.							
		DERECHO DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINOS	Se ha realizado la medición de los resultados y posibles efectos a través de un informe, el proceso de fortalecimiento de lideresas y líderes de NPIOC - PIAV y pueblo afroboliviano, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes que miden resultados y posibles efectos.	-	-	1	-	2.165.553
			Se ha realizado la medición de los resultados y posibles efectos a través de un informe, de los planes de trabajo con Universidades Indígenas, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes que miden resultados y posibles efectos.	-	1	-	-	
			Se ha realizado la medición de los resultados y posibles efectos a través de un informe, de la participación de facilitadores y facilitadoras indígenas en procesos educativos promovidos por la DP, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes que miden resultados y posibles efectos.	-	-	-	1	
			Se tiene un Informe sobre el seguimiento a las autoridades competentes sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Estado de Situación del Pueblo Afroboliviano, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes que miden cumplimiento de recomendaciones.	-	-	1	-	
			Se ha realizado un informe de seguimiento a la Agenda de la Mesa de los Pueblos Afrodescendientes de la Comunidad Andina, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes de seguimiento.	-	-	-	1	
			Se ha realizado la medición de los resultados y posibles efectos a través de un informe, de los espacios de diálogo promovidos entre autoridades de las jurisdicciones Indígena originario campesino y ordinaria, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes sobre resultados y posibles efectos.	-	-	-	1	
			Se cuenta con un informe sobre las acciones realizadas para poner en conocimiento de autoridades competentes las Recomendaciones del Estado de Situación sobre las AIOC y se hace el seguimiento a las mismas, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	1	-	-	
			Se ha medido los efectos y resultados a través de un informe, sobre la implementación en Gobernaciones y municipios de capitales de departamento, de la Ley N° 045 en la normativa interna de estas instancias, hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	1	-	-	
			Se ha participado en el 100% de las convocatorias de trabajo del Comité Nacional Contra el Racismo y discriminación para la exigibilidad de la Ley y Política Pública de Racismo y Discriminación; durante la gestión de 2016.	% de participación en convocatorias.	100	100	100	100	
			Se ha elaborado un informe que evalúa los resultados alcanzados del proyecto NyPIOC, en relación con el PEI-2012-206, hasta el 3er. Trimestre de la gestión 2016.	Nro. De informe.	-	1	-	-	
3	1								

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
3	0	VIGENCIA DE LOS DERECHOS DE LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS Y DERECHOS DE LA MADRE TIERRA: Promover el respeto y la vigencia de los derechos humanos de las NPIOC y afrodescendientes; y los derechos de la Madre Tierra.							
3	2	NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS CON DERECHOS HUMANOS ALTAMENTE VULNERABLES, AISLAMIENTO VOLUNTARIO, NO CONTACTADOS Y EN RIESGO DE EXTINCIÓN.	Se ha medido los resultados y posibles efectos de los planes nacionales de protección a los PIAV, a través de un informe, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	1	-	1.624.165.-
			Se ha elaborado un informe sobre el desarrollo de acciones Defensoriales de protecciones de los derechos humanos de los PIAV, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	-	1	
			Se ha elaborado un informe que evalúa los resultados alcanzados del proyecto PIAV, en relación con el PEI-2012-206, hasta el 3er. Trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	1	-	-	
3	3	DERECHO A LA CONSULTA.	Se ha medido los resultados y posibles efectos a través de un informe, de los espacios de Reflexión y análisis sobre el Derecho a la Consulta de las NyPIOC, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	1	-	1.624.165.-
			Se ha realizado un informe de resultados del seguimiento al proyecto de ley de Consulta, previa, libre e informada que se encuentra pendiente de aprobación por la Asamblea Legislativa Plurinacional, hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	-	-	1	
			Se ha elaborado un informe que evalúa los resultados alcanzados del proyecto derecho a la consulta de NyPIOC, en relación con el PEI-2012-206, hasta el 3er. Trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes.	-	1	-	-	

4) DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
4	0	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral.							
4	1	DESARROLLO INTEGRAL, PARTICIPACIÓN Y SISTEMA DE PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.	Se ha promovido y coadyuvado en la formulación de 3 políticas públicas en diferentes niveles del Estado para la protección de NNAs, hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de políticas públicas propuestas.	-	1	2	-	3.248.329.-
			Se fortaleció el Consejo Consultivo y Decisivo de Niñas, Niños y Adolescentes a través de 3 acciones públicas de exigibilidad e incidencia en espacios de toma de decisiones hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de acciones públicas de exigibilidad realizadas.	1	2	-	-	
			Se ha elaborado un documento de evaluación del Objetivo Desarrollo Integral Participación y Sistema de protección en base a los resultados establecidos en el PEI 2012 - 2016 hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos elaborados.	-	-	-	1	
			Se han implementado la estrategia institucional de transversalización del enfoque de género en niñez en las 18 Representaciones y Mesas Defensoriales hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de Representaciones en las que se ha implementado la estrategia.	-	6	6	6	
			Se han implementado procesos de capacitación sobre la normativa y políticas de protección y participación en el marco del nuevo Código del NNA a las Defensorías de 9 Ciudades Capitales hasta el 4to. Trimestre de la gestión 2016.	Nro. de Defensorías Municipales de Niñez capacitadas CNNA.	-	3	3	3	
			Se ha incidido en la implementación de 3 planes departamentales de prevención y atención de adolescentes con responsabilidad penal hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de planes departamentales en los que se ha incidido.	-	2	1	-	
			Se ha implementado 2 acciones de exigibilidad en el marco del Acuerdo Nacional contra la violencia perpetrada a NNA con instancias del Estado hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de acciones de exigibilidad realizadas.	1	-	-	1	
			Se han implementado procesos de sensibilización con la comunidad Educativa de 10 Unidades Educativas de mayor conflictividad para la prevención de toda forma de violencia contra NNAs hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de procesos de sensibilización.	1	3	3	3	

OG	OE	Objetivo Gestión / Objetivo Específico	Resultado Institucional	Indicadores	Metas				Presupuesto Total
					T1	T2	T3	T4	
4	0	DERECHOS HUMANOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES: Contribuir a que las Niñas, Niños y Adolescentes cuenten con espacios de participación y exigibilidad de sus derechos para su protección y desarrollo integral.							
4	2	DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENCIA EN LAS ACTIVIDADES DE: ZAFRA, BENEFICIADO DE LA CASTAÑA Y MINERÍA Y ERRADICACIÓN EN LAS PEORES FORMAS DE EXPLOTACIÓN	Se ha realizado el seguimiento a la implementación de 2 políticas departamentales para la protección de adolescentes trabajadores hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de políticas públicas implementadas.	-	-	1	1	1.082.776.-
			Se ha realizado el fortalecimiento a 2 sub-comisiones de erradicación de la explotación Infantil para la prevención de la explotación infantil hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de sub-comisiones fortalecidas para la prevención de la explotación.	-	1	1	-	
			Se ha elaborado un documento de evaluación del trabajo realizado en áreas priorizadas de explotación, Potosí, Bermejo y Riberalta hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de documentos de evaluación en áreas priorizadas de explotación.	-	-	-	1	
			Se ha elaborado un documento que evalúe los resultados alcanzados por el proyecto de derechos humanos de los Niños, Niñas y Adolescencia en las actividades de: Zafra beneficiado de castaña y minería y erradicación de las peores formas de explotación en relación al PEI 2012 - 2016 hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes elaborados.	-	-	-	1	
4	3	TRATA Y TRÁFICO DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	Se han realizado 7 procesos de sensibilización y concientización con servidores públicos del sistema de protección de NNA para la prevención de la Trata y Tráfico de NNAs hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de procesos de sensibilización y concientización a servidores públicos del sistema de protección NNA.	1	3	3	-	1.082.776.-
			Se ha fortalecido a la Red Boliviana de Lucha contra la Trata y Tráfico a través de 3 mecanismos para el seguimiento al cumplimiento de las acciones de prevención del Plan Nacional contra la TTP hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de acciones de seguimiento al Plan Nacional contra la trata y tráfico de personas.	-	1	1	1	
			Se ha elaborado un documento que evalúe los resultados alcanzados por el proyecto Trata y Tráfico de NNAs en relación al PEI 2012 - 2016 hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes elaborados.	-	-	-	1	
4	4	DERECHOS HUMANOS DE LA NIÑEZ QUE CONVIVE CON SUS PROGENITORES EN CENTROS PENITENCIARIOS.	Se ha realizado una propuesta que prohíbe el ingreso de NNA como acompañantes de sentencia, en el marco de cumplimiento de la norma hasta el 2do. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de propuesta.	-	1	-	-	1.804.627.-
			Se ha elaborado un informe de estado de situación a nivel nacional como evaluación del proceso realizado a nivel departamental hasta el 3er. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes de situación socializados.	-	-	1	-	
			Se ha elaborado un documento que evalúe los resultados alcanzados por el proyecto Derechos Humanos de la Niñez que convive con sus progenitores en centros penitenciarios en relación al PEI 2012 - 2016 hasta el 4to. trimestre de la gestión 2016.	Nro. de informes elaborados.	-	-	-	1	